

# Manual de Escuelas Primarias

## Tabla de Contenido

I. Información del Distrito .....	2
II. Información General .....	3
III. Políticas y Pautas .....	22
Información Virtual Específica .....	59

# I. Información del Distrito

## **Declaración de Visión**

Una comunidad unida para mejorar la calidad de vida a través de la educación.

## **Declaración de Misión del Distrito Escolar de Independence**

Al proporcionar una educación de calidad, el Distrito Escolar de Independence se asegurará de que cada alumno logre las habilidades y la confianza en sí mismo para tener éxito en un mundo en constante cambio.

## **Oficial de Cumplimiento del Distrito**

ISD no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades. La siguiente persona ha sido designada para manejar consultas relacionadas con las políticas de no discriminación:

Mr. Greg Gilliam - 816-521-5300, 201 N. Forest Ave. Indep., MO 64050

## **BIENVENIDOS**

Estimadas Familias de la Escuela Primaria,

¡La facultad y el personal del Distrito Escolar de Independence están orgullosos de nuestro sistema escolar y los invitamos a ser parte de otro gran año escolar!

A lo largo del año, trabajamos para crear un ambiente educativo en el que cada niño sea valorado, respetado y apoyado. Nuestro objetivo es proporcionar una educación de alta calidad para nuestros estudiantes y fomentar el amor por el aprendizaje que continuará durante toda la vida.

El éxito de nuestros estudiantes está directamente relacionado con la participación positiva de los padres y la familia. Juntos podemos marcar la diferencia en la vida de nuestros estudiantes al brindarles la orientación y la educación necesarias para que se conviertan en ciudadanos prósperos en nuestra comunidad de aprendizaje. La mayor contribución que puede hacer a la comunidad escolar es el tiempo que pasa con su estudiante brindando apoyo académico y emocional. Les invitamos a que conozcan a los maestros de sus estudiantes y a convertirse en un miembro activo de su comunidad escolar. ¡También los alentamos a unirse al PTA!

El propósito de este manual es informarle sobre las políticas y procedimientos que se siguen en nuestras escuelas. Cumplimos con las políticas y regulaciones de la Junta Escolar de Independence que se encuentran en el sitio web del Distrito Escolar de Independence [www.isdschools.org](http://www.isdschools.org). Si tiene más preguntas, no dude en ponerse en contacto con la escuela de su estudiante para obtener más información.

Sinceramente,  
Dr. Janet Richards  
Assistant Superintendent

21 de julio de 2020

**Para ver la Junta de Educación 2020-2022 del Distrito Escolar de Independence, visite:**  
<https://www.isdschools.org/board-of-education/>

**Para ver las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Independence, visite:**  
<https://www.isdschools.org/our-schools/#elementary>

## II. Información General

### HORARIO DIARIO

La instrucción comienza tan pronto como comienza el día escolar. Por favor, consulte con la escuela primaria de su estudiante para el horario diario. El tiempo en los trabajos escolares es esencial para el éxito del estudiante; por lo tanto, mantener las interrupciones al mínimo protege el tiempo de instrucción. Lo alentamos a ayudar a proteger el tiempo de instrucción asegurándose de que su estudiante llegue a tiempo a su salón de clases y permanezca en clase hasta la salida. Los estudiantes que lleguen después de la hora de inicio serán contados como tarde.

Para garantizar la seguridad de cada estudiante, la escuela debe ser informada sobre el procedimiento a seguir en el momento de la salida, es decir, el estudiante debe viajar en el autobús, los padres recogerán al estudiante, el estudiante debe quedarse para los clubes después de la escuela, etc. Si hay un cambio de la rutina normal, es responsabilidad del padre / guardián notificar a la escuela por teléfono o con una nota firmada lo antes posible. No permitiremos que un estudiante cambie su plan normal de salida sin notificación previa del padre / guardián.

Se espera que los estudiantes que viajan en automóvil, que se quedan tarde para actividades o que regresen a la escuela en transporte sean recogidos de manera puntual. Si la escuela no puede comunicarse con ningún contacto cuya información está archivada y el estudiante permanece en la escuela por un período prolongado, se puede contactar a las autoridades del orden público para solicitar asistencia.

### POLÍTICA DE AUTOBUSES DEL DISTRITO

El Distrito Escolar de Independence proporcionará transporte a los estudiantes que viven a una milla o más de su escuela de vecindario. Para el año escolar 2020-2021, el Distrito Escolar de Independence utilizará un programa de "elegir" para su transporte escolar. Bajo este programa, las familias de estudiantes en edad escolar deben notificar al Distrito que planean que sus estudiantes tomen el autobús escolar para ir y venir de la escuela durante el año escolar 2020-2021.

### Rutas y Paradas

El Departamento de Transporte ha establecido paradas de autobús de acuerdo con las reglas establecidas por el Departamento de Educación, el Departamento de Educación Primaria y Secundaria y las Políticas y Procedimientos del Distrito Escolar de Independence.

- Los autobuses, en general, solo viajarán por las calles principales
- Los autobuses no harán paradas en la casa
- Los autobuses se detendrán en una intersección, segura e identificable
- Las distancias de parada se basarán en el nivel de grado y apropiado según su desarrollo
- Las paradas se colocarán en las esquinas y / o lugar común cuando sea posible
- Las paradas de autobús no estarán a menos de 500 pies de distancia

- Los autobuses no ingresarán en callejones sin salida / calle sin salida
- Los estudiantes solo pueden viajar cuando se les ha emitido un pase de autobús y solo pueden viajar en el autobús que les fue asignado según su domicilio

Se recomienda encarecidamente a los padres / guardianes que acompañen a sus estudiantes hacia y desde la parada del autobús. **Si cree que la parada de autobús de su estudiante debe cambiarse, complete el Formulario de solicitud de cambio de parada.** Tenga en cuenta que las paradas no cambiarán debido a solicitudes relacionadas con la distancia a pie, la visibilidad de la parada desde el domicilio o la ausencia de aceras. Incluya su información de contacto y comprenda que las respuestas tomarán tiempo. Transportamos a más de 10,000 estudiantes y queremos revisar cuidadosamente cada solicitud.

### **Regreso a la Escuela**

Tenga en cuenta que ISD transporta de manera segura a más de 10,000 estudiantes cada día. Durante la primera semana de clases, los estudiantes deben llegar a la parada del autobús 10 minutos antes de la hora de parada publicada. Los tiempos de recorrido pueden variar durante la primera semana de clases hasta que todos los estudiantes se hayan registrado y se realicen ajustes debido al tráfico, la construcción y los datos finales de los estudiantes. Después de la primera semana de clases, los estudiantes deben llegar a la parada del autobús al menos cinco minutos antes de la hora de la parada..

### **Pase de viaje por un día**

Para ayudar a los padres y estudiantes cuando surja una emergencia, se puede emitir un pase de viaje de un día. Por favor contacte a su escuela para asistencia.

### **Estudiantes de Kindergarten**

El distrito alienta a los padres a acompañar a sus estudiantes de Kinder hacia y desde la parada de autobús. ISD no exige la presencia de los padres, pero con los pasajeros nuevos y jóvenes, el apoyo de los padres es útil.

### **Conducta y Disciplina del Estudiante**

Los estudiantes cuya conducta plantea un riesgo de seguridad, interrupción o distracción para el conductor perderán sus privilegios de abordar el bus y se perderá cualquier tarifa pagada. La disciplina del estudiante es manejada a través del Departamento de Transporte por el Supervisor de Seguridad del Estudiante. Las expectativas de conducta del estudiante son las siguientes:

- Los estudiantes deben sentarse en sus asientos asignados
- Seguir las instrucciones del conductor del autobús y todos los protocolos de seguridad
- Proporcionar el nombre completo y correcto cuando lo solicite el conductor
- Estar en la parada de autobús cinco minutos antes de la hora asignada
- Hacer fila en una sola línea al costado de la carretera sin empujar o meterse en la fila
- Sentarse en su asiento, no de rodillas o sobre las mochilas
- Mantener el pasillo despejado
- Mantener las manos, pies y otros artículos para sí mismo en el autobús
- No comer, beber, masticar chicle o dulces en el autobús
- Se espera que los estudiantes ayuden a mantener el autobús limpio y no destruyan el equipo de transporte
- Los daños como resultado del mal comportamiento serán pagados por el estudiante
- La suspensión del autobús ocurrirá y continuará hasta que se paguen todos los daños
- Los estudiantes mostrarán consideración por los estudiantes y el conductor al ser cortés y educado
- No blasfemias u otro lenguaje abusivo
- No bullying (acoso) físico ni verbal
- Se requiere que los estudiantes aborden y salgan del autobús en su parada asignada

### **Pasos de Infracción de Seguridad**

1a Tarjeta	Advertencia enviada por correo
2a Tarjeta	3 Días de Suspensión del Servicio del Bus
3a Tarjeta	5 Días de Suspensión del Servicio del Bus
4a Tarjeta	10 Días de Suspensión del Servicio del Bus
5a Tarjeta	Pérdida de servicio o suspensión de 30 días, lo que sea mayor

### **Violaciones Severas**

- Desobediencia y / o falta de respeto al conductor.
- Desprecio extremo por la seguridad de los demás, como pelear

La conducta anterior dará como resultado la pérdida de transporte durante 10 días o más. Los estudiantes involucrados en una segunda pelea durante el año escolar perderán el transporte por el resto del año escolar. Los estudiantes suspendidos de su autobús regular no pueden viajar en los autobuses del Distrito Escolar de Independence, incluidos los autobuses de actividades por la tarde, hasta que se haya cumplido su suspensión.

### **Artículos Considerados Inseguros para el Transporte**

Los artículos considerados inseguros o demasiado grandes para ser transportados en el regazo del estudiante no pueden transportarse en el autobús escolar. Esto puede incluir instrumentos musicales. Comuníquese con su escuela para obtener información adicional.

### **Clima Inclemente**

Debido al mal tiempo, puede ser necesario que los funcionarios escolares cancelen la escuela o acorten el día escolar para la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. Recibirá una llamada telefónica automática del distrito si la escuela es cancelada o impactada por el clima. Puede ser necesario alterar la ruta del autobús de su estudiante debido a las condiciones del camino. Si su estudiante está en una ruta que podría modificarse debido al clima, recibirá una carta del departamento de transporte antes de la temporada de invierno.

### **ACTOS VIOLENTOS, ACOSO SEXUAL Y BULLYING**

*Se procederá de acuerdo con la política escolar y puede incluir tanto la suspensión fuera de la escuela como la pérdida del servicio de autobús.* Puede llamar a la Oficina de Transporte Escolar al 521-5335 si tiene preguntas sobre el servicio de autobús.

### **INFORMACIÓN PARA PASAJEROS DE AUTOMÓVILES**

Cada escuela primaria tiene un procedimiento para estudiantes que viajan en automóvil. Siga los procedimientos descritos por la escuela primaria de su estudiante. Se espera una llegada puntual y recogida diaria (dentro de los 10 minutos de las horas de inicio y finalización de la escuela)

### **INFORMACIÓN PARA CAMINANTES**

Cada escuela primaria tiene un procedimiento para estudiantes que caminan. Siga los procedimientos descritos por la escuela primaria de su estudiante.

### **INFORMACIÓN PARA CICLISTAS**

Por favor, consulte con la escuela de su estudiante. La ubicación de algunas escuelas de primaria no es propicia para que los estudiantes viajen en bicicleta a la escuela.

### **ASAMBLEAS**

Las asambleas son momentos especiales para los estudiantes. El comportamiento apropiado en la asamblea es necesario para que todos los estudiantes disfruten y aprendan de esta. Los estudiantes que eligen comportarse mal durante las asambleas pueden ser retirados hasta que exhiban un comportamiento apropiado.

## EVALUACIÓN E INFORMES DE PROGRESO

### EXÁMENES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

Los exámenes de rendimiento estandarizados se administrarán a los estudiantes de vez en cuando. Se enviará comunicación a casa sobre las fechas y horarios de los exámenes. Ayude a su estudiante a dar lo mejor de sí en los exámenes asegurándose de que desayune y duerma bien antes del día de la prueba en la escuela. Llegar a la escuela a tiempo también es importante. El personal de la escuela se enfocará en crear un ambiente de evaluación positiva para ayudar a cada estudiante a dar lo mejor de sí. Los padres recibirán información sobre el desempeño de sus estudiantes en estas evaluaciones.

### INFORMES DE PROGRESO

Los informes de progreso se emiten trimestralmente. Por favor, siéntase libre de hablar con el maestro de su estudiante sobre este informe o cualquier pregunta e inquietud que pueda tener durante todo el año.

<b>Termina el Primer Trimestre</b>	<b>16 de octubre de 2020</b>
<b>Conferencias para Padres en Otoño</b>	<b>Semana del 19 de octubre, 2020</b>
<b>Termina el Segundo Trimestre</b>	<b>22 de diciembre de 2020</b>
<b>Termina el Tercer Trimestre</b>	<b>12 de marzo de 2021</b>
<b>Conferencias para Padres en Primavera</b>	<b>Semana del 15 de marzo de 2021</b>
<b>Termina el Cuarto Trimestre de nieve)</b>	<b>21 de mayo de 2021 (o último día de clases en caso que hayan días de nieve)</b>

### ASISTENCIA, AUSENCIAS Y TARDANZAS

La Junta de Educación cree que la asistencia regular es esencial para lograr el éxito en la escuela. La educación es un proceso total basado en la comunicación continua y las responsabilidades compartidas entre padres, estudiantes, maestros y la escuela. A medida que los estudiantes maduran y progresan a través del sistema educativo, deben asumir cada vez más la responsabilidad de la asistencia regular. Sin embargo, los padres tienen la responsabilidad legal y moral de exigir asistencia regular a la escuela. **Asistencia del estudiante (Política 2310)**

Ausencias excesivas de la escuela y / o tardanzas pueden tener un efecto negativo en el progreso académico y el crecimiento social de un estudiante. Los estudiantes de primaria típicamente pueden mantener 90-95% de asistencia. Cuando la asistencia de los estudiantes pierde una cierta cantidad de días o se acerca al umbral del 90%, se realizará un monitoreo regular. Los estudiantes que caen por debajo del 90% de asistencia no solo tendrán un monitoreo regular sino que también tendrán un plan de apoyo de intervención apropiado. La asistencia del estudiante que cae por debajo del 80% puede ser referida a Truancy Court (corte de absentismo escolar).

Se enviarán por correo las cartas de notificación de asistencia para los estudiantes que faltan ciertos días o que caen por debajo del 90%. El lenguaje de las cartas refleja un mayor sentido de urgencia y preocupación a medida que disminuye el porcentaje de asistencia (incluida la notificación de una posible referencia a una corte de absentismo escolar). Es importante que las familias trabajen para comunicar circunstancias atenuantes o problemas de salud que causan ausencias a la escuela rápidamente. La asistencia regular a la escuela es importante ya que el trabajo de recuperación no puede compensar la asistencia a la escuela. Cuando los estudiantes deben estar ausentes, es su responsabilidad completar las tareas perdidas. **Llame a la oficina de la escuela si su estudiante estará ausente de la escuela.** Esta acción garantizará la seguridad del estudiante, y conocerá su paradero. Una nota escrita que explique el motivo de la ausencia debe acompañar al estudiante cuando regrese a la escuela si el contacto no se realizó por teléfono anteriormente. Los padres pueden solicitar el trabajo escolar de acuerdo con la práctica de la

escuela.

Por el bien de la salud de un estudiante y la salud de los demás, los estudiantes deben permanecer en casa si tienen síntomas de enfermedad, como dolor de garganta, dolor de cabeza y / o malestar estomacal, diarrea, fiebre, erupción cutánea, tos intensa, glándulas inflamadas, dolor de oído, llagas en la piel, etc. Los estudiantes deben estar libres de fiebre y mantenerse en casa durante 24 horas después de que la fiebre haya desaparecido. Los que vienen a la escuela con signos de enfermedad pueden ser enviados a casa. Asegúrese de que la escuela tenga el número de teléfono de la persona a la que debe llamar en caso de ACCIDENTE o ENFERMEDAD en la escuela. Por el bien de la salud de su estudiante y la salud de los demás, los estudiantes deben quedarse en casa si tienen síntomas de enfermedad.

UN ADULTO DEBE ANOTAR EL NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES QUE LLEGAN DESPUÉS DEL INICIO DEL DÍA ESCOLAR. Cualquier estudiante que no esté en su salón de clases al comienzo del día escolar se considera tarde a menos que el maestro o el director lo justifiquen previamente. Cuando el autobús llega tarde, los estudiantes no se cuentan tarde. Es posible que desee verificar sus relojes con los relojes de la escuela para asegurarse de que está operando en "horario escolar". Recuerde que llegar tarde a la escuela requiere que el estudiante comience el día atrasado. Tardanzas excesivas serán atendidas por el director de la escuela.

#### **SALIDA TEMPRANA DE LA ESCUELA**

Si es necesario que su estudiante salga de la escuela durante el día escolar, notifique a la oficina de la escuela enviando una nota firmada o llamando a la oficina. Un padre / guardián o una persona designada en la lista de contactos de emergencia del estudiante debe retirar a los estudiantes en la oficina (debe presentar una identificación con foto válida). Cualquier cambio de esa lista debe ser comunicada por el padre / guardián a la escuela. El personal de la oficina llamará al estudiante a la oficina. Se mantienen registros de asistencia precisos e incluyen la hora de salida.

#### **CLUB DEL LIBRO DE CUMPLEAÑOS**

Si desea honrar a su estudiante en su cumpleaños, puede colocar un libro en la biblioteca de la escuela en su honor. El bibliotecario de la escuela le sugerirá un libro apropiado para comprar. Se colocará una placa en el libro indicando que se presentó a la biblioteca de la escuela en honor del cumpleaños de su estudiante. Esta es una excelente manera de hacer algo especial para su estudiante y la biblioteca de la escuela al mismo tiempo.

#### **CAMBIO DE DIRECCIÓN / DOMICILIO**

La ley estatal requiere que los estudiantes vivan en el distrito donde asisten a la escuela. Todos los estudiantes deben vivir en el área de asistencia de una escuela con un padre o guardián legal. Se solicitarán dos comprobantes de domicilio al momento de la inscripción y anualmente durante la verificación de registración / domicilio. Se requiere que los padres notifiquen a la oficina de la escuela si ocurre un cambio de dirección. El distrito aboga por las escuelas primarias del vecindario..

#### **EDUCACIÓN DE CARÁCTER**

El Distrito Escolar de Independence cree y apoya la importancia de la educación del carácter. Cada escuela determina los rasgos que son una prioridad para la educación del carácter durante todo el año escolar. Esto se combina y apoya otras iniciativas y objetivos de servicio únicos para cada escuela.

21 de julio de 2020

## **CUIDADO DE NIÑOS**

### **Servicios Antes y Después de la Escuela: Educación Temprana y Kids Safari**

Las escuelas primarias ofrecen programas de enriquecimiento antes y / o después de la escuela para estudiantes de Pre-K-5 grado ("Kids' Safari") en algunos lugares. Los programas de Kids' Safari están abiertos de 6:30 a.m. a 6:00 p.m. (las opciones del programa pueden variar según la necesidad) y ofrecen servicios durante las vacaciones escolares, algunos días festivos y durante el verano. Por favor comuníquese con la escuela de su vecindario y solicite información al coordinador del Programa para información adicional. También puede visitar [www.isdschools.org](http://www.isdschools.org) y vaya al enlace *Parents & Students* en la parte superior de la página, luego haga clic en *Kids' Safari: Before & After School*.

Kids 'Safari es el programa antes y después de la escuela para estudiantes de Pre-k-5 grado. La filosofía educativa que guía las expectativas del salón de clase también guía el programa Kids 'Safari. Los estudiantes y el personal deben observar y practicar la seguridad, los buenos hábitos y la buena ciudadanía, con énfasis en la seguridad y la prevención de accidentes.

### **CONTACTO CON EL MAESTRO DE SU ESTUDIANTE**

Si necesita comunicarse con los maestros por teléfono, puede llamar a la oficina de la escuela durante el día escolar. Si llama durante el tiempo de instrucción, se tomará un mensaje. Si desea hablar con el maestro o su estudiante durante el día, su mensaje se aceptará en la oficina y se enviará al salón de clase para que se pueda volver a llamar lo antes posible para evitar una interrupción en el entorno de aprendizaje.

### **PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios de primaria ha sido planeado y desarrollado en base a habilidades y conocimientos aprobados por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri. Es esencial que los estudiantes dominen las habilidades básicas en cada materia. El plan de estudios de primaria permite adaptarse a necesidades especializadas durante el proceso de instrucción. Los programas incluyen artes del lenguaje, matemáticas, ciencias, estudios sociales, salud, arte, música y educación física. Este plan de estudios básico está respaldado por una variedad de actividades para desarrollar las habilidades sociales y académicas del estudiante.

El distrito escolar proporciona libros de texto a todos los estudiantes. Se espera un desgaste razonable como resultado del uso diario. Si un libro de texto, libro de trabajo u otro libro propiedad de la escuela se usa mal, se pierde o se daña, el estudiante / los padres serán responsables. Si es necesario, se espera el pago por daños o reemplazo de manera oportuna.

### **CONTACTOS DE EMERGENCIA**

Es esencial que la escuela tenga números de teléfono y direcciones de contacto de emergencia actualizados en caso de accidente, enfermedad o emergencia escolar. Se necesita un mínimo de DOS números de teléfono que funcionen y una dirección actual. Notifique a su escuela lo antes posible si la información de contacto de emergencia cambia durante el año.

### **EXCURSIONES**

Como parte del programa escolar, los estudiantes realizan viajes educativos que requieren transporte en autobús. El personal escolar supervisa todos los viajes educativos. El distrito patrocina excursiones durante todo el año. Se les pedirá a los padres que firmen un permiso anualmente para todas las excursiones como parte del proceso de verificación de inscripción / domicilio y para cada viaje específico. Antes de cualquier viaje, la comunicación sobre la actividad se enviará a los padres. Habrá eventos o viajes que requieren que los adultos tengan una verificación de



antecedentes completada (no en proceso) a través de la Oficina Central del Distrito Escolar de Independence. Brindamos este servicio sin costo para los padres, pero la finalización del proceso puede llevar varias semanas, así que planifique con anticipación para evitar perder una excursión. Una vez completado, este proceso no tiene que volver a realizarse anualmente, pero se solicitará una actualización en un ciclo. Los formularios se pueden encontrar al final de este manual o se pueden obtener llamando a la escuela.

Los hermanos que no están en edad escolar u otros hermanos no pueden asistir a excursiones con los padres. Los padres voluntarios, cuando sea necesario, serán invitados a asistir a actividades escolares o viajes. Los adultos voluntarios deben seguir la política del distrito 1431 sobre el Código de conducta para adultos.

Asistir a excursiones es un privilegio. Para garantizar la calidad educativa de la excursión y la seguridad del estudiante, un estudiante que elija no controlar su comportamiento en la escuela no podrá ir a una excursión. Los estudiantes en excursiones son embajadores de su escuela. Se espera su mejor comportamiento.

### **ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA**

El programa de orientación brinda servicios a todos los estudiantes. Es un programa integral que tiene competencias específicas para los estudiantes. Estas competencias se enmarcan en las amplias áreas de conocimiento de uno mismo y de los demás, desarrollando relaciones positivas entre compañeros, conciencia y aceptación de las diferencias individuales, resolución positiva de problemas y planificación y exploración de carreras. Las lecciones se imparten a través de actividades en el salón de clase. El asesoramiento individual y / o en grupos pequeños está disponible a corto plazo y según sea necesario. El consejero también está disponible para conferencias de padres / guardianes y tiene recursos para padres disponibles.

### **SERVICIOS DE BIBLIOTECA**

Se alienta a los estudiantes a leer a diario y consultar regularmente los libros de la biblioteca escolar. Se deben hacer todos los esfuerzos razonables para devolver los libros antes de su vencimiento, si no antes. Del mismo modo, los libros de la biblioteca deben manejarse con cuidado y devolverse en la misma condición. El costo de reemplazar los libros que no se devuelven o los que están dañados se cobrará a los padres. Agradecemos su ayuda para mantener los libros de la biblioteca disponibles y en circulación para uso de los estudiantes.

### **PROGRAMA DE ALMUERZO Y DESAYUNO**

Las familias que necesitan asistencia financiera con las comidas pueden completar una Solicitud de Almuerzo Gratuito / a Precio Reducido. Es un mandato federal que se envíe una solicitud a todos y que la nueva solicitud se realice cada año. Las solicitudes se procesan lo antes posible y se envía una notificación por escrito a los padres desde el Departamento de Servicios de Nutrición con respecto a la elegibilidad. Antes de recibir la aprobación de comida gratuita / reducida, los padres deben enviar su propio almuerzo o dinero de almuerzo a la escuela para su estudiante. Es importante tener en cuenta que las escuelas reciben fondos federales en función del número de estudiantes que califican para almuerzos gratuitos o reducidos. Aproveche este programa si califica.

Las comidas deben pagarse POR ADELANTADO con dinero acreditado en la cuenta de comidas del estudiante. Muchos padres prefieren pagar más por adelantado para evitar la preocupación de no tener dinero de comida en la cuenta. Las siguientes figuras pueden servir como guía para enviar dinero de comidas si elige pagar en cantidades mayores. El dinero puede depositarse en la cuenta de comidas de su estudiante enviando efectivo o cheques personales a la escuela en un sobre sellado o pagando en línea con una tarjeta de crédito / débito usando **[myschoolbucks.com](https://myschoolbucks.com)**.

Los padres pueden comunicarse con el Centro de Nutrición de su escuela o el Departamento de Servicios de

Nutrición al (816) 521-5371 para obtener más información.

### **Precios de Comidas 2020-2021**

#### **Estudiantes de Primaria**

Desayuno \$1.70

Almuerzo \$2.85

Leche Adicional \$0.50

#### **Estudiantes de Escuela Intermedia y Secundaria**

Desayuno \$1.80

Almuerzo \$3.00

Leche Adicional \$0.50

#### **Personal Adulto y del Distrito**

Desayuno \$2.30

Almuerzo \$3.85

Cuando un estudiante está ausente de la escuela o trae el almuerzo de la casa, no hay retiro de la cuenta de comida. Los padres pueden ver el saldo de la cuenta de comidas de sus estudiantes en el sitio web myschoolbucks. Por favor ayude a su estudiante a crear un sistema para recordar el dinero de su almuerzo todos los días.

**\* POR FAVOR AVISE A LA OFICINA Y A LA ENFERMERA ESCOLAR SI SU ESTUDIANTE HA DOCUMENTADO ALERGIAS DE COMIDAS.** Hay un proceso que debe completarse antes de que ocurran modificaciones a las comidas.

Los menús están disponibles en el sitio web del Distrito Escolar de Independence y dentro de la escuela. Los estudiantes no deben traer refrescos y dulces de la casa para el almuerzo. Solo las botellas de agua pueden salir del comedor.

#### **Los estudiantes deben estar al tanto de las siguientes expectativas del comedor:**

1. Usar buenos modales en la mesa.
2. Usar voces suaves cuando hablen con la persona que está a su lado.
3. Espera tranquila y pacientemente en la fila.
4. Mostrar respeto al personal del comedor.
5. No compartir comida.

Los padres y abuelos pueden almorzar con sus estudiantes. Solicitamos que las reservas se realicen antes de las 9:30 a.m. para que se incluyan en el recuento del almuerzo.

#### **BALANCES DE COMIDA ESCOLAR**

Es extremadamente importante que los padres y guardianes paguen los balances de las comidas de manera oportuna. Los balances de comida no pagados al final de cada año escolar se sacan del presupuesto del edificio de cada escuela. Eso significa que se toma dinero de otras oportunidades que enriquecen y apoyan el aprendizaje de los estudiantes. Es por eso que el Distrito Escolar de Independence hace todo lo posible para trabajar con nuestras familias para que se les pague. El Distrito Escolar de Independence nunca dejaría que un estudiante pasara hambre. Todos los estudiantes de ISD están recibiendo comidas.

Si los padres y guardianes no hacen los pagos antes de la fecha designada por la escuela o no firman un acuerdo de pago, esto se convertirá en una obligación en su cuenta. Si no se realiza un pago o un acuerdo de pago y no se resuelve de buena fe, las tarjetas de calificaciones, diplomas, tareas de maestros, excursiones, horarios y pases de estacionamiento se pueden retener en espera de un acuerdo de pago o pago.

21 de julio de 2020

Los padres y guardianes con balances pendientes no podrán suscribirse a servicios adicionales, incluidos Kids Safari y Educación Temprana. Si se acumula un balance y no se realiza un acuerdo de pago, los servicios que incluyen Kids Safari y Educación Temprana pueden cancelarse.

Nuestro Enlace de Familias Escolares (FSL) trabaja con familias en cada escuela para ayudar y apoyar. Si desea apoyo y servicios adicionales a través de nuestros FSL, los padres y guardianes deben comunicarse directamente con la escuela de su estudiante. Si tiene preguntas sobre cómo realizar sus pagos o necesita apoyo adicional con un plan de pagos, comuníquese con la escuela de su estudiante y estaremos encantados de trabajar con usted.

### **PREOCUPACIONES DE LOS PADRES**

Como personal, reconocemos la importancia de mantener una comunicación positiva entre la escuela y el hogar. Cuando los padres se comuniquen con el director de la escuela para obtener ayuda para abordar una inquietud de los padres, se utilizarán los siguientes procedimientos:

1. El director alentará a los padres a discutir su preocupación directamente con el miembro del personal.
2. En los casos en que los padres se sientan incómodos al discutir la inquietud con los miembros del personal, el director ofrecerá facilitar una reunión entre ambas partes para resolver la inquietud lo antes posible.
3. Si la preocupación es con el director, el Asistente del Superintendente de Primaria puede ayudar a discutir la preocupación al ayudar a facilitar una reunión o puntos de discusión.

### **CONFERENCIAS DE PADRES**

La comunicación entre la escuela y el hogar es beneficiosa para todos los estudiantes. El distrito programa conferencias dos veces al año: otoño y primavera. Se insta a los padres a asistir. Consulte el calendario escolar para las fechas. Se pueden realizar conferencias adicionales durante todo el año a pedido de los padres o el maestro. Se necesitan citas y se pueden programar contactando al maestro o llamando a la oficina de la escuela.

### **PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS**

El rendimiento y la actitud de los estudiantes sobre la escuela son más altos cuando los padres y los maestros trabajan cooperativamente para guiar el desarrollo del estudiante. Los estudiantes ven que los adultos con los que tratan con mayor frecuencia, sus padres y maestros, esperan que aprendan sin distracciones. Los estudiantes también ven que los adultos en sus vidas los ayudan a alcanzar estándares de aprendizaje y comportamiento.

### **¿Qué papel usted tiene en establecer este entorno?**

1. Asegúrese de que su estudiante asista a la escuela todos los días.
2. Comuníquese con el maestro sobre la conducta, el rendimiento y los objetivos establecidos para su estudiante en cada nivel de aprendizaje.
3. Proporcione a su estudiante los recursos necesarios para completar el trabajo en clase.
4. Asegúrese de que su estudiante esté sano.
5. Señale al maestro o al director cualquier problema o condición que afecte a su estudiante u otros estudiantes de la comunidad escolar.
6. Discuta el reporte de calificaciones y las tareas diarias con su estudiante.
7. Comparta números de teléfono actualizados de su casa, trabajo y emergencias.
8. Brinde supervisión adecuada a su estudiante antes y después del horario escolar.

### **ASOCIACIÓN DE PADRES Y MAESTROS (PTA)**

Valoramos la relación que la escuela tiene con padres y estudiantes. Cuando los maestros y los padres se unen y

apoyan al PTA, fortalece esta relación. Lo alentamos a invertir en sus estudiantes y en la escuela de su vecindario uniéndose al PTA. Cada año trabajamos para lograr el 100% de membresía. ¡Le animamos a que se involucre con los estudiantes! Póngase en contacto con la oficina de su escuela para obtener más información.

### **OBJETOS PERSONALES / TELÉFONOS**

No recomendamos a los estudiantes de primaria a traer teléfonos celulares a la escuela. Esto incluye elementos portátiles que se pueden usar como teléfono o dispositivo de comunicación bidireccional. Sin embargo, si es necesario tener un teléfono, debe apagarlo y guardarlo en la mochila. Si el teléfono se convierte en una distracción durante el horario escolar, será confiscado. Los artículos confiscados por el personal de la escuela se pueden guardar hasta que un padre / guardián pueda recuperarlos. Cualquier propiedad personal traída a la escuela por cualquier motivo es responsabilidad del estudiante que la trae. La escuela no es responsable por ninguna pérdida o daño a los artículos personales que traigan a la escuela. Se pide a los padres poner nombres en todas sus objetos personales, incluyendo mochilas, abrigos, sombreros, etc.

### **Política 2656:**

El uso de teléfonos celulares de los estudiantes, cámaras digitales, iPads y dispositivos electrónicos similares con el propósito de producir registros de audio y / o visuales está prohibido durante el día de instrucción, así como en el vestuario durante las actividades extracurriculares y en el transporte proveído por el Distrito, incluidos, entre otros, autobuses.

La política no prohíbe el uso de teléfonos celulares estudiantiles, cámaras digitales y dispositivos electrónicos similares con el fin de producir grabaciones de audio y / o visuales cuando: (1) La grabación se produce como parte de una clase o actividad patrocinada por la escuela; (2) La grabación se produce en una actuación escolar, actividad o evento deportivo al que está invitado el público en general; (3) La grabación está permitida por estas políticas o por el director de la escuela.

La violación de esta política resultará en la suspensión dentro de la escuela por la primera ofensa, mientras que la segunda ofensa resultará en la suspensión fuera de la escuela.

### **POLÍTICAS DE RECREO**

El recreo ofrece tiempo importante para la actividad física y el desarrollo social. Se espera que todos los estudiantes salgan a recreo a menos que el clima sea severo. Asegúrese de que su estudiante esté vestido apropiadamente para los elementos. Si su estudiante no tiene abrigo, guantes y gorro abrigados, comuníquese con su Enlace de Familias Escolares.

Los estudiantes no participarán en actividades externas si la temperatura, incluido el índice de calor, es de 95 grados o más. Los estudiantes no participarán en actividades externas si la temperatura, incluido el viento, es de 15 grados o menos. Tenga en cuenta que el personal de la escuela considerará la sensación de frío, la precipitación, las condiciones del patio de recreo y otros factores al determinar si se llevará a cabo un recreo al aire libre.

Si es necesario que un estudiante sea excusado de las actividades del patio de recreo o educación física, se debe entregar una declaración escrita del padre / guardián al maestro citando la razón. Si tiene preguntas o circunstancias especiales, comuníquese con el director de la escuela.

### **FIESTAS ESCOLARES**

Las celebraciones en la escuela están planificadas para apoyar las metas educativas. Sin embargo, se pueden solicitar

actividades alternativas apropiadas. Comuníquese con la escuela si tiene alguna inquietud acerca de una celebración.

Los cumpleaños pueden ser un momento especial para los estudiantes. Se pueden traer golosinas de cumpleaños a la escuela de acuerdo con las prácticas establecidas de cada escuela. Comuníquese primero con la escuela para determinar la práctica actual. Si su estudiante desea comunicarse con amigos de la escuela para una celebración o fiesta fuera de la escuela, evite pasar invitaciones mientras está en la escuela, ya que no todos serán invitados y los sentimientos pueden lastimarse fácilmente. Si no hay otra forma de invitar a un estudiante, se deben hacer arreglos con el maestro de la clase en cuanto a la forma / hora apropiada. Apreciamos su comprensión en este asunto.

### **FOTOS ESCOLARES**

Se toman fotografías escolares individuales cada año. La información sobre el día de la fotografía será enviada a casa. No hay obligación de comprar fotos. Las imágenes tomadas en el otoño se utilizan para la publicación del anuario. Las fotos de primavera generalmente se toman solo de los estudiantes que compran un paquete de fotos.

### **POLÍTICA DE TRABAJO ESCOLAR**

#### **HACIENDO TRAMPA O COPIA**

Hacer trampa es un compromiso serio de la integridad de un estudiante. Las infracciones pueden tener consecuencias disciplinarias adicionales.

#### **TAREA / TRABAJO DE RECUPERACIÓN**

La tarea debe usarse como una oportunidad para extender el aprendizaje en el salón de clase. La tarea será relevante para los objetivos actuales que se enseñan en el salón de clase. A veces los maestros les pedirán a los estudiantes que lean a otra persona en casa. ¡Esta es una actividad muy importante ya que los estudiantes aprenden a leer leyendo! Es responsabilidad de su estudiante organizar, completar y devolver la tarea a tiempo. Si su estudiante tiene dificultades para comprender una tarea, comuníquese con el maestro de la clase.

Los estudiantes son responsables de contactar al maestro por las tareas perdidas después de una ausencia. Cuando un estudiante está ausente por más de dos días consecutivos, se alienta a los padres a solicitar tareas. Cuando está presente, se espera que un estudiante complete la tarea asignada a tiempo. La tarea recurrente atrasada o faltante se considera una preocupación. El equipo escolar trabajará para eliminar las barreras que hacen que el trabajo no se complete a tiempo y con el esfuerzo adecuado.

#### **SODA, CHICLE Y CAMELO**

A medida que los profesionales de la salud en todo el país continúen haciendo sonar la alarma con respecto a la nutrición de los estudiantes de primaria, el personal del Distrito Escolar de Independence fomentará opciones saludables durante el día escolar. A los estudiantes no se les permitirá traer latas de refresco o bebidas gaseosas en su almuerzo. No se debe traer ni masticar chicle en la escuela a menos que lo apruebe un maestro. Las barras de caramelo suelen tener un alto contenido de azúcar, grasa y calorías. Se alienta a los padres a empacar opciones de nutrición saludables cuando los estudiantes esten comiendo a la hora de comer.

### **VESTIMENTA ESCOLAR**

#### **POLÍTICA DE LA JUNTA DE VESTIMENTA ESCOLAR 2651**

La Junta de Educación espera que cada estudiante comparta la fomentación de una atmósfera positiva, saludable y segura. No se permitirá la vestimenta del estudiante que sea ofensiva o que afecte el proceso de aprendizaje o que cree un problema de salud o seguridad. Esta expectativa incluye el día escolar y las actividades extracurriculares

21 de julio de 2020

patrocinadas por la escuela. La siguiente lista sirve como guía para la ropa escolar que se considera INAPROPIADA. Es posible que esta lista no lo incluya todo, ya que las tendencias de la moda pueden cambiar con frecuencia.

**Los estudiantes deben:**

- No usar ropa insinuante
- No usar ropa con malas palabras o referencias de drogas.
- No usar ropa que represente armas o pandillas
- No usar ropa con anuncios de alcohol, tabaco o lugares para adultos.
- No usar ropa que exponga la ropa interior.
- No usar spandex ni pantalones cortos.
- No usar trajes que muestren el estómago
- No usar camisetas sin mangas, tirantes finos o blusas sin mangas.
- No usar sombreros o protectores para la cabeza en la escuela, excepto en días especiales de espíritu escolar.
- No usar pantalones que se caigan, que expongan la piel o se arrastren por el piso.
- No tener coloración extrema para el cabello / tinte o maquillaje que distraiga el aprendizaje.

Anime a su estudiante a usar ropa cómoda que no cause accidentes. Los estudiantes estarán corriendo y activos durante la educación física y el recreo. Deben usar ropa y zapatos apropiados. Los tenis se deben usar en los días de educación física. Por razones de seguridad, no se deben usar sandalias, botas ni zapatos de plataforma en los días de educación física. Se deben usar prendas apropiadas para exteriores, cuando sea necesario, para las condiciones climáticas.

**EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE**

¡Se espera que los estudiantes hagan lo mejor de sí mismos todos los días! Nuestro objetivo es ayudar a cada estudiante a aprender a tomar buenas decisiones y asumir la responsabilidad de sus acciones. Queremos que cada estudiante desarrolle una autoimagen positiva, sentimientos de dignidad personal y un sentido de contribución comunitaria. La facultad se compromete a ayudar a cada individuo a lograr estas metas. Pedimos a todos los estudiantes que sigan estas expectativas:

**Ser Seguro    Ser Responsable    Ser Respetuoso**

**EXPECTATIVAS DEL SALÓN DE CLASE**

Los maestros y los estudiantes trabajan juntos para organizar un ambiente de aprendizaje seguro y acogedor en el salón de clase y en la escuela en general. Si bien es posible que se necesiten recordatorios para mantener a los estudiantes atentos y concentrados, la expectativa es que todos los estudiantes podrán seguir las reglas de la clase y la escuela. Para algunos estudiantes, los recordatorios pueden no ser suficiente para ayudarlos a ser estudiantes responsables, respetuosos y participantes en las actividades escolares.

Los estudiantes que elijan no seguir las expectativas de la escuela serán tratados de manera respetuosa y afectuosa. El personal usará el modelo de Apoyo de Intervención de Comportamiento Positivo (PBIS). PBIS no es el programa de gestión de salones de clases del distrito, sino más bien, un modelo que se ha encontrado exitoso para ayudar a los estudiantes a adquirir las habilidades necesarias para tener éxito en la escuela. PBIS es un proceso para crear escuelas más seguras y más efectivas al estructurar el entorno de aprendizaje para apoyar el éxito académico y social de todos los estudiantes. El proceso apoya la adopción y la implementación a largo plazo de una disciplina eficiente y efectiva en todo el entorno escolar. Los métodos PBIS se basan en la investigación, se ha demostrado que reducen significativamente la aparición de conductas problemáticas en las escuelas y están respaldados por un modelo de tres niveles. Para obtener más información sobre PBIS, visite [www.pbissmissouri.org](http://www.pbissmissouri.org).

### **REFERENCIAS DEL DIRECTOR**

Los estudiantes que tengan dificultades siendo seguros, responsables o respetuosos pueden ser referidos al director. Los comportamientos que pueden resultar en una derivación directa al director incluyen, entre otros, agresión con intención de dañar, posesión de drogas y / o armas, amenazas, robo, vandalismo, intimidación o acoso. Cuando un estudiante es referido al director, se produce una investigación. El director determina la consecuencia de las infracciones disciplinarias identificadas en relación con la Política de la Junta.

Se considerarán la seriedad del comportamiento inapropiado, la intensidad, la duración del comportamiento y la frecuencia de las referencias. La edad, el grado y otros aspectos atenuantes del estudiante, factores o circunstancias pueden ser tomados en cuenta. En caso de que un estudiante participe en un comportamiento que amenace su propia seguridad, el personal de la escuela puede usar restricciones razonables sin previo aviso al director. La restricción también se puede usar si es esencial para la autodefensa, la preservación del orden o la protección de otras personas o propiedad del Distrito Escolar de Independence. Si la restricción se hace necesaria, la Política de la Junta 2770 será seguida y los padres / guardianes serán notificados. La restricción solo se usará cuando haya otra desescalación y los métodos hayan demostrado ser ineficaces.

La disciplina seria se manejará de acuerdo con las Políticas de la Junta 2600 y 2610 con consecuencias que van desde la conferencia con el padre / guardián, la suspensión dentro de la escuela, la suspensión fuera de la escuela por el director y / o expulsión de la Junta de Educación. Estas reglas cumplen con la Ley de Escuelas Seguras de Missouri. Si los padres / guardianes son notificados de un problema de disciplina, se espera que recojan o hagan arreglos para recoger al estudiante de manera oportuna. La información de contacto debe mantenerse siempre actualizada junto con múltiples contactos de emergencia.

Ninguna persona empleada o voluntaria para el Distrito Escolar administrará o hará que se le administre castigo corporal a un estudiante que asiste a las escuelas del Distrito Escolar de Independence.

### **SEGURIDAD ESCOLAR - Armas**

Bajo ninguna circunstancia los estudiantes deben traer armas (que incluyen, entre otros, navajas, cadenas, explosivos, mazos y pistolas) a la escuela. Esto incluye versiones de juguetes de la lista anterior. El incumplimiento puede resultar en la suspensión. Las amenazas de violencia también tendrán graves consecuencias, incluyendo posible suspensión. Referencia: Política de la Junta 2620

### **SEGURIDAD ESCOLAR - Uso de Tabaco, Alcohol y Drogas por parte de los Estudiantes**

Si existe una sospecha razonable de sustancias ilegales o tabaco, el escritorio de un estudiante, que se define como propiedad escolar, se registrará y se tomarán las medidas apropiadas. Los estudiantes pueden ser suspendidos por posesión de estas sustancias. Referencia: Política de la Junta 2640

### **SEGURIDAD: Reglas para el área de juegos**

1. Los estudiantes deben jugar solo en la propiedad escolar en áreas designadas.
2. Los estudiantes deben usar el equipo del patio apropiadamente; los estudiantes no pueden:
  - arrastrarse por el deslizador hacia atrás
  - pararse en el tobogán
  - jugar donde hay riesgos de seguridad
  - lanzar bolas de nieve, rocas, palos, etc.
  - pelear o usar lenguaje profano
  - tirar de la ropa o sombreros
3. Los estudiantes no pueden jugar juegos de tocar o perseguir ya que estos juegos a menudo resultan en confrontaciones o problemas físicos entre los estudiantes.
4. Una vez que un estudiante está en el patio de recreo para el recreo, puede abandonar el patio de recreo solo con el permiso del supervisor del patio de juegos o del maestro de la clase.
5. Al final del recreo, los estudiantes deben hacer fila de manera ordenada antes de ingresar a la escuela.
6. Las consecuencias se pueden dar en el patio de recreo a cualquier estudiante que se muestre inseguro o comportamiento inapropiado.

### **USO ESTUDIANTIL DEL TELÉFONO ESCOLAR**

No será habitual que los estudiantes usen el teléfono de la escuela para llamar a los padres, excepto cuando lo solicite el personal de la escuela por razones específicas. Los estudiantes no pueden usar el teléfono de la escuela por razones personales, como para obtener el permiso de los padres para ir a casa con un amigo o llevar a un amigo a casa con ellos. Dichos planes de visita deben organizarse con los padres antes de que los estudiantes lleguen a la escuela. Se debe enviar a la escuela una nota firmada de aprobación de los padres tanto del invitado como del anfitrión para que sea más fácil para el personal de la escuela verificar que todas las partes tengan el mismo entendimiento y permiso. Por favor haga planes con su estudiante antes de la escuela.

### **VISITANTES / ESTUDIANTES CAMINANDO A CLASES**

Le invitamos a visitar la escuela de su estudiante. Como siempre, la seguridad de los estudiantes es nuestra primera preocupación. El Distrito Escolar de Independence cierra todas las puertas durante el día escolar para garantizar aún más la seguridad de los estudiantes y el personal. Recuerde traer su identificación cuando se acerque a las puertas de la escuela durante el horario escolar. Se le permitirá la entrada a la escuela una vez que presente la identificación adecuada. **Todos los visitantes (incluidos los padres y guardianes) siguen todos los protocolos de seguridad publicados y deben presentarse en la oficina de la escuela al entrar a la escuela para recibir una credencial de visitante. Para la seguridad de todos los estudiantes, los padres no deben acompañar a los estudiantes a clase como parte de las rutinas de llegada en curso.** Cualquier visitante sin una tarjeta de visitante observable se le pedirá que regrese a la oficina.

Los padres pueden visitar la escuela durante actividades y eventos especialmente planificados. La escuela enviará información sobre actividades abiertas a padres y visitantes. Comuníquese con el maestro del salón de clase si planea participar en la actividad especial.

El tiempo de instrucción está reservado para el aprendizaje enfocado y, como tal, no puede acomodar a visitantes o



invitados. Los padres / guardianes que soliciten visitar un salón de clases deben comunicarse con el director de la escuela para acordar un horario apropiado. Los padres / guardianes que necesiten visitar a un maestro deben hacer una cita para que el tiempo del maestro con los estudiantes no se interrumpa. El distrito protege el tiempo de instrucción de las interrupciones.

Las visitas de estudiantes fuera de la escuela primaria o del distrito no están permitidas para garantizar la seguridad de los estudiantes y un entorno de aprendizaje sin interrupciones.

## **VOLUNTARIOS**

El trabajo en equipo ayuda a las escuelas a proporcionar la mejor experiencia educativa a los estudiantes. Los padres voluntarios son valiosos para nuestra escuela. Para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, los voluntarios deberán ser autorizados a través de una verificación formal de antecedentes. Este proceso puede tomar varias semanas, así que comunique cualquier deseo de ser voluntario o asistir a cualquier excursión durante el año. Los formularios se pueden encontrar al final de este manual. ¡Apreciamos su colaboración y gracias por ayudar a proteger la seguridad de nuestros estudiantes!

Si está interesado en ser voluntario, comuníquese con su escuela para recibir más información sobre el proceso y las expectativas de voluntariado.

## **PROCEDIMIENTOS CLIMÁTICOS / SALIDA DE EMERGENCIA**

El Distrito tiene varios procedimientos en caso de mal tiempo, incluyendo salir temprano, inicio retrasado y cierre de escuelas. Se harán anuncios a través de los principales medios de comunicación del área de Kansas City entre las 5:00 y las 8:00 a.m. si las escuelas se retrasan o cierran. La notificación también se proporcionará mediante el uso de un teléfono / mensaje de correo electrónico automático del superintendente o su designado al PRIMER CONTACTO EN LA LISTA DE CONTACTOS DE EMERGENCIA para su estudiante. No se harán anuncios si las escuelas van a estar en sesión.

Para verificar si las escuelas están cerradas o demoradas, las siguientes opciones están disponibles:

- escuchar los medios de comunicación del área
- visitar [www.isdschools.org](http://www.isdschools.org) para obtener información específica del distrito

**Por favor no llame a la escuela para averiguar si está en sesión, en su lugar, escuche los medios de comunicación en busca de anuncios sobre salidas por emergencias climáticas.**

Los padres deben hacer arreglos para su estudiante en caso de que la escuela tenga que ser cerrada sin notificación previa. Su estudiante debe saber qué hacer y a dónde ir si esto ocurre. Esta información también se puede compartir con el maestro de su estudiante. No es factible que la escuela maneje llamadas individuales para cada estudiante en días de mal tiempo, así que ¡ayude a planificar / comunicarse con anticipación!

Si surge una situación de emergencia, los estudiantes serán mantenidos en la escuela y atendidos hasta que se dé una señal clara. **Por favor no llame a la escuela durante este tiempo.** Las líneas telefónicas deben mantenerse abiertas para recibir información de seguridad. Los estudiantes no podrán salir de la escuela hasta que se resuelva la situación de emergencia.

## **LA SALUD DE SU ESTUDIANTE**

El enfoque principal de los servicios de salud es la prevención de enfermedades y lesiones junto con la detección temprana y la corrección de problemas de salud. El papel de la enfermera escolar es fortalecer y apoyar el proceso

educativo mejorando y protegiendo la salud de los estudiantes. Una enfermera, que es una enfermera registrada (RN) o una enfermera práctica con licencia (LPN), estará de servicio. La enfermera proporcionará primeros auxilios y evaluará al estudiante que está enfermo o lesionado mientras esté en la escuela. Los padres serán notificados cuando se produzca una lesión en la cabeza y otras lesiones graves en la escuela. Es muy importante que los padres proporcionen a la clínica y a la oficina de la escuela números de teléfono de emergencia y números de trabajo actuales. Esta información debe ser actualizada cada vez que se produzcan cambios. Los padres deben comunicarse con la enfermera si su estudiante tiene una condición de salud crónica o discapacidad que puede requerir atención o supervisión de enfermería durante el día escolar, o administración de medicamentos, como:

- Condiciones de Salud Crónicas (que requieren intervenciones médicas o adaptaciones al entorno escolar)
- Lesión / Enfermedad Aguda (cualquier lesión o enfermedad que requiera una ausencia prolongada de la escuela o que requiera modificaciones en el salón de clase / transporte, incluyendo Educación Física o recreo)
- Discapacidad Física o Mental (que requiera intervenciones médicas o adaptaciones en el entorno escolar)
- Alergias
- Asma
- ADD / ADHD
- ODD, Depresión, Bipolar
- Cualquier otro diagnóstico médico (mental o físico)

## **AUSENCIA**

La escuela mantiene registros de las razones de ausencia a la escuela. Es responsabilidad de los padres / guardianes notificar a la escuela el día de la ausencia de su estudiante. Si no se ha realizado una llamada, el personal de la escuela intentará comunicarse con usted para obtener información sobre el paradero de su estudiante. Esto es para garantizar la seguridad de su estudiante y mantener un registro detallado de la enfermedad.

## **PIOJOS**

Los objetivos de estas reglas son crear un enfoque consistente en todas las Escuelas de Independence para controlar los piojos. El Distrito Escolar de Independence cuenta con el apoyo y los recursos del Departamento de Salud del Condado de Jackson, los servicios para estudiantes y los servicios sociales comunitarios a través de los Enlaces de Familias Escolares del Distrito (FSL).

El Distrito Escolar de Independence ha aceptado la recomendación del Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de Missouri, citada en Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles, Una Guía para Administradores Escolares, Enfermeras, Maestros y Proveedores de Cuidado Infantil, (julio de 2011), así como Las recomendaciones de la Academia Americana de Pediatría.

- Las escuelas no realizarán exámenes de rutina de detección de piojos en la escuela. Sin embargo, la enfermera de la escuela realizará evaluaciones individuales en estudiantes sintomáticos.
- Los síntomas de la infestación de piojos son picazón, cosquilleo o sensación de algo moviéndose en el cabello, irritabilidad e insomnio, llagas en la cabeza causadas por rascarse.
- Si la enfermera de la escuela identifica a un estudiante con piojos vivos, se notificará al padre / guardián y se excluirá al estudiante de la escuela. Si el estudiante tiene huevos viables, se les permitirá regresar a clase, pero serán excluidos de la escuela después de ese día. Los hermanos de los estudiantes afectados también deben ser examinados. El estudiante debe recibir tratamiento antes de regresar a la escuela. El padre / guardián debe acompañar al estudiante a la enfermera de la escuela para que se vuelva a evaluar después del tratamiento. Si quedan piojos vivos o huevos viables, no se permitirá que el estudiante regrese a la escuela y la enfermera de la escuela aclarará con el padre / guardián las opciones de tratamiento. Una vez que el estudiante no muestre signos de piojos vivos o huevos viables, se le permitirá regresar. No es necesario que todas las liendres no viables se

retiren del cabello para volver a la escuela, pero es muy recomendable.

- Los piojos activos se identificarán como piojos vivos o "liendres" de huevos viables que están dentro de 1/4 del cuero cabelludo.

- Huevo / Liendre Viable: ubicado dentro de 1/4 del cuero cabelludo

- Liendre no Viable: ubicado lejos del cuero cabelludo al menos 1/4

• Los estudiantes que hayan tenido un caso activo de piojos en la cabeza serán evaluados nuevamente dentro de los 6-10 días posteriores a su regreso a la escuela. Si hay piojos vivos o huevos viables, se notificará al padre / guardián y se requiere un tratamiento para que el estudiante asista a la escuela.

• La decisión de enviar comunicación a los padres / guardianes en el hogar con respecto a los piojos en un salón de clase, nivel de grado o escuela específicos, será a discreción de la enfermera de la escuela en colaboración con el Director de Servicios de Salud.

Si no hay seguimiento por parte de los padres, el estudiante no ha regresado a la escuela dentro de los dos días, la enfermera escolar solicitará la asistencia del Enlace de Familias Escolares. Los padres deben involucrar recursos escolares y comunitarios temprano para evitar problemas de asistencia y absentismo escolar. **Revisado el 7/2018**

### **Procedimientos de Chinchas**

**El Distrito Escolar de Independence tiene un procedimiento para cuando se encuentran chinchas. Nuestra primera prioridad es mantener la privacidad familiar del estudiante (s).**

Los procedimientos si se encuentran chinchas son los siguientes:

1. El personal de la escuela y la enfermera trabajarán discretamente con el estudiante para eliminar cualquier chinche que se encuentre asociado con un estudiante.
2. La enfermera de la escuela informará a los padres / guardianes del estudiante, incluidos los hogares correspondientes con blended families (familias mixtas). La enfermera o el administrador de la escuela pueden comunicarse con la familia y proporcionar materiales educativos. Si hay hermanos en otras escuelas, se notificará a la enfermera en esos edificios para que trabaje con esos estudiantes.
3. La enfermera de la escuela notificará a otros miembros del personal de la escuela según sea necesario, como el Enlace de Familias Escolares y / o el consejero familiar de la escuela para obtener apoyo adicional de los estudiantes / familias.
4. Los siguientes departamentos serán notificados para una limpieza adecuada y asistencia con el cuidado de los estudiantes. Los directores de Servicios de Salud, Instalaciones, Transporte, Vecindario, y Servicios Familiares.
5. Según las Directrices del Departamento de Salud y del Estado de Missouri, los estudiantes no serán excluidos del salón de clase debido a los chinchas.
6. Hasta que haya motivos para sospechar que el problema de los chinchas se ha eliminado del hogar y el estudiante ha llegado a la escuela sin signos de chinchas durante 10 días, se hará lo siguiente:
  - El estudiante se registrará con la enfermera o el miembro del personal designado cada mañana y se le proporcionarán bolsas de plástico o contenedores en los que almacenará las pertenencias traídas de casa para evitar que los chinchas se propaguen en la escuela. Es posible que se deban proporcionar libros de texto adicionales al estudiante y dejarlos en el salón de clase.
  - Si se descubre o se sospecha que el estudiante tiene chinchas en la ropa, considere tener un conjunto de ropa limpia en la escuela para facilitar un cambio de ropa para el estudiante mientras está en la escuela. Esto ayudará a disminuir el riesgo de exposición para otros en la escuela. Si hay instalaciones de lavandería disponibles y por consentimiento verbal de los padres, según corresponda, la ropa desechada se puede secar en una secadora caliente (120 grados Fahrenheit o más) durante al menos 30 minutos para matar los

chinchas. La ropa debe ponerse en una bolsa sellada de plástico hasta que se coloque en la secadora. Esto se realiza según el criterio de enfermería y solo si el tiempo y los recursos lo permiten.

7. Las áreas de preocupación continuarán siendo monitoreadas según sea necesario.

NOTA: El distrito escolar puede ayudar a las familias a localizar recursos comunitarios; sin embargo, sin costo ser asumido por el distrito escolar para el tratamiento / erradicación de insectos en el hogar para incluir el reemplazo colchones u otros efectos personales. **31/07/2018**

### **CLINICA DE SALUD**

Si un estudiante llega a la Clínica de Salud y la enfermera de la escuela determina que está enfermo (según las reglas de la clínica o al juicio profesional), el estudiante debe ser recogido de la escuela y no poder asistir a la escuela por el resto del día escolar (incluidas las actividades después de la escuela o por la noche) a menos que la enfermera escolar apruebe lo contrario o una nota del médico.

### **ENFERMEDAD**

Los estudiantes deben permanecer en casa si tienen síntomas de enfermedad. Esto evita la propagación de la enfermedad a otros en la escuela. Todos los padres tienen la responsabilidad de ayudar a prevenir la propagación de enfermedades transmisibles en las escuelas. Los padres deben llamar a la escuela para reportar una ausencia debido a una enfermedad o cuando un estudiante es diagnosticado con una enfermedad contagiosa.

### **Reglas de Exclusión por Enfermedad (Esto podría cambiar según la guía actual de los CDC)**

1. Los estudiantes y el personal serán excluidos de la escuela si dan positivo por COVID-19 o exhiben síntomas de COVID-19 según la guía de los CDC que no se explica de otra manera.
2. Síntomas de COVID-19 que requerirían exclusión
  1. Si se presentan con fiebre de 100 F o más
  2. O tiene dos de los siguientes síntomas
    - Tos
    - Falta de aliento o dificultad para respirar
    - Resfriado
    - Dolor muscular
    - Dolor de garganta
    - Pérdida de sabor o del olfato.
3. Se alienta a la enfermera de la escuela a usar el criterio de enfermería y evaluar todo el cuadro clínico al hacer evaluaciones. Por ejemplo, una temperatura de 100.0 con dolores corporales probablemente indica una enfermedad aguda y debe tratarse como tal. Por el contrario, un estudiante con antecedentes de asma y una tos temporal después de Educación Física que se resuelve con el uso del inhalador de el estudiante no

necesariamente se consideraría como "tos severa o falta de aliento".

### **Reglas de Regreso a la Escuela desde la Enfermedad (Esto podría cambiar según la orientación actual de los CDC)**

1. Plan de reingreso no basado en pruebas, todos deben aplicar
  1. Hayan pasado 10 días desde que apareció el primer síntoma
  2. Sin fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre.
  3. Otros síntomas hayan mejorado
2. Plan de reingreso basado en la prueba, todos deben aplicar (si tienen síntomas, sin embargo, nunca dieron positivo para COVID-19)
  1. 1 prueba COVID-19 negativa.
  2. Fiebre sin medicamentos reductores de fiebre durante 24 horas
  3. Otros síntomas hayan mejorado
3. El estudiante o el personal tienen una explicación de los síntomas confirmada por el médico.
  1. Otros síntomas hayan mejorado
  2. Sin fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre.

### **Evaluación de Riesgos y Expectativas de Exposición al COVID-19**

1. El contacto cercano se define como estar a menos de 6 pies de alguien que no usa una máscara durante quince minutos o más, que dio positivo por COVID-19.
2. Si un estudiante o personal estuvo en contacto cercano con una persona que dio positivo por COVID-19, se pondrán en cuarentena por 14 días a partir de la última fecha de exposición a la persona. Si la persona no puede evitar el contacto cercano continuo con la persona positiva para COVID-19, agregará 14 días adicionales una vez que la persona positiva para COVID-19 cumpla con los criterios para terminar con el aislamiento en el hogar. (Ejemplo. Fecha en que la persona COVID-19 termina el aislamiento en el hogar + 14 días = fin de la cuarentena). Monitorearán por sí mismos si los síntomas se desarrollan, siga las pautas de los CDC.
3. Si un estudiante o personal tuvo una exposición prolongada y repetida con alguien mientras tenían síntomas de COVID-19, se pondrán en cuarentena por 14 días a partir de la última fecha de exposición a la persona. Monitorearán por sí mismos si los síntomas se desarrollan, siga las pautas de los CDC.
4. Si un estudiante o personal estaba en la misma habitación / edificio que alguien que dio positivo para COVID-19, pero no en contacto cercano (como se identificó anteriormente), el riesgo de contraer el virus de esa persona es bajo. Siga las precauciones generales, que incluyen distanciamiento social, lavarse las manos y controlar la enfermedad.
5. Si un estudiante o personal estaba cerca de otra persona que estuvo expuesta a una persona que dio positivo a COVID-19. Mientras la persona con la que estaban cerca no esté enferma actualmente y el personal o el estudiante no estuvieran cerca de la persona con COVID-19, no se consideran expuestos a COVID-19. Siga las precauciones generales, que incluyen distanciamiento social, lavarse las manos y controlar la enfermedad.

Los estudiantes también serán excluidos de la escuela cuando estén presentes los siguientes:

- Vómitos y / o diarrea
- Accidente que requiere atención médica
- Recomendación de enfermería basada en la condición física
- Problemas médicos que requieren atención médica
- Sarpullido no diagnosticado
- No vacunados en tiempos de brotes de enfermedades

## **HERIDA**

La enfermera de la escuela está aquí para brindar primeros auxilios y evaluar al estudiante herido. Los padres serán notificados cuando haya ocurrido una herida grave en la escuela. **Es importante que los padres proporcionen a la escuela números de teléfono de emergencia y números de trabajo actualizados.**

## **PÓLIZA DE SALUD**

El distrito escolar ha comprado un programa grupal de seguro de accidentes que cubre a todos los estudiantes de pre-kinder y kinder hasta el 12° grado. Los estudiantes están protegidos durante las clases y actividades, incluidos los deportes interescolares programados, patrocinados, supervisados y financiados por el distrito escolar. Los estudiantes también están cubiertos mientras viajan como un grupo patrocinado en un autobús o camioneta asignado por la escuela operado por un conductor con licencia mayor de 21 años, hacia y desde la escuela y un sitio cubierto del evento. Los viajes individuales o los viajes en vehículos privados no están cubiertos por la póliza. Más información está disponible en la escuela o la oficina del distrito.

## **MEDICAMENTOS**

Cuando sea posible, recomendamos que los medicamentos se administren en casa usando un horario que no requerirá dosis durante el horario escolar. Sin embargo, el médico de un estudiante puede considerar necesario tomar medicamentos durante el horario escolar. Si es así, la enfermera de la escuela administrará medicamentos mientras apoya las reglas del distrito. Comuníquese con la enfermera de la escuela si tiene preguntas.

### **El Distrito Escolar de Independence tiene las siguientes reglas para los medicamentos que se administran en la escuela:**

1. TODOS los medicamentos deben ser traídos a la escuela por un ADULTO y se debe completar y firmar un formulario de Consentimiento de Medicamentos.
2. Los Medicamentos Recetados deben estar en un envase etiquetado de farmacia actual con: nombre del estudiante, fecha, nombre del médico, nombre del medicamento, cantidad, frecuencia, dosis y cómo se administrará el medicamento.
3. Todos los Medicamentos de Venta Libre estarán en el envase original etiquetado y acompañados de una orden escrita por médico que contenga toda la información anterior.
  - Las clínicas tienen "Órdenes Permanentes" para Tylenol, Ibuprofen Aloe Gel, anti ácidos, pomada antibiótica, crema para pañales, pastillas para la tos, tabletas de glucosa, crema de hidrocortisona, Oragel y protector solar, que permiten a los padres / guardianes traer estos medicamentos sin las órdenes de los médicos. Se administrarán según los pedidos / instrucciones de la etiqueta.
4. Las clínicas escolares NO proporcionan Tylenol o Ibuprofeno como artículos en existencia. Deben proporcionarse y un formulario de consentimiento firmado por el padre / guardián.

Las clínicas escolares proporcionan los siguientes medicamentos de emergencia que pueden administrarse en una situación de emergencia: albuterol por inhalador de dosis medida, Benadryl y epinefrina de autoinyector. Las clínicas escolares también ofrecen Bacitracin Zinc, loción de Calamina / Callergy, loción Eucerin, Hibiclens, solución oftálmica, gárgaras de agua salada, vaselina, compresas calientes y compresas de hielo.

El único medicamento aprobado por la Administración Federal de Drogas se dará a los estudiantes con el consentimiento de los padres y el médico. Las dosis deben estar dentro de los rangos aceptables que se encuentran en las referencias médicas y farmacéuticas. El personal médicamente capacitado puede negarse a administrar un medicamento basándose en una revisión de la Referencia de Escritorio del Médico, consultando con una enfermera supervisora, un médico y un farmacéutico, o si no se proporciona la información mencionada anteriormente.

## **EVALUACIONES DE SALUD**

El Departamento de Servicios de Salud y / o los socios de la comunidad proporcionan evaluaciones de salud para identificar a los estudiantes con posibles necesidades en la etapa más temprana con el fin de derivarlos para diagnóstico y tratamiento. Los padres tendrán acceso a los resultados de las evaluaciones a través de PowerSchool. El programa de evaluación está disponible cada año pidiéndole una copia a la enfermera de la escuela. **Si desea excluir a su estudiante del programa de evaluación, notifique a la enfermera de su escuela.**

## **ALERGIAS AL LÁTEX**

Debido a la creciente incidencia de alergias al látex, se utilizarán globos sin látex durante el día escolar y para eventos en todas las escuelas. Los globos de látex brindan una preocupación importante porque permiten que las partículas de látex se dispersen en el aire. Se usan guantes y curitas sin látex en las clínicas de salud de la escuela. Reconocemos que es difícil, sino imposible, evitar por completo todos los productos que causan alergia al látex porque pueden ocultarse o introducirse accidentalmente. Si su estudiante tiene una alergia diagnosticada al látex, notifique a la enfermera de la escuela. ISD mantendrá un ambiente reducido de látex. Solo se usan guantes sin látex y curitas sin látex en las clínicas de salud escolar.

## **Tecnología y Uso Aceptable**

Los recursos de Internet están disponibles para los estudiantes del Distrito Escolar de Independence. El Distrito Escolar de Independence cree que el acceso a Internet ofrece recursos educativos vastos, diversos y únicos. Todos los estudiantes deben seguir las Reglas de Uso Aceptable al acceder a Internet como se describe en la política de la junta.

Los estudiantes en el Distrito Escolar de Independence tendrán acceso a la tecnología en los salones de clase, los centros de medios de la biblioteca y los laboratorios con fines educativos. Los estudiantes deben seguir las reglas establecidas para el uso aceptable de la tecnología con el fin de mantener el privilegio de acceso a la tecnología.

Las siguientes reglas de uso aceptable se han establecido para todos los estudiantes de primaria en el Distrito Escolar de Independence

**Uso del equipo-** Se espera que los estudiantes sigan todas las instrucciones dadas sobre el uso apropiado de la tecnología. El equipo debe usarse con cuidado para garantizar que continúe funcionando correctamente. Cualquier estudiante culpable de abusar del equipo o tomar cualquier acción que altere el buen funcionamiento del equipo será disciplinado y se le cobrará el costo de reparar o reemplazar el equipo.

**Uso de internet-** Al usar un dispositivo emitido por la escuela, los estudiantes tendrán acceso a Internet y se espera que accedan a sitios que sean apropiados para la tarea educativa dada. Los estudiantes que accedan o intenten acceder a pornografía u otros sitios no relacionados con una tarea educativa serán disciplinados y se les negará el acceso a Internet por un período de tiempo específico. Cualquier imagen que no se permita en la escuela o en una camiseta se considerará inapropiada. Los estudiantes que usan computadoras en el Library Media Center o Laboratorios de Computadoras tendrán supervisión directa de un maestro.

**Seguridad-** Todos los estudiantes recibirán un nombre de usuario y una contraseña para usar para iniciar sesión en las computadoras. Las contraseñas deben mantenerse confidenciales en todo momento. El equipo de red informática permitirá el seguimiento de toda la actividad de la computadora por nombre de usuario y contraseña. Por lo tanto,

los estudiantes no pueden iniciar sesión con el nombre de usuario y la contraseña de otra persona.

**Intercambio de Archivos-** Las leyes de derechos de autor protegen varias formas de software, música y archivos de video. Los estudiantes no pueden descargar software, música o archivos de video a menos que lo indique el maestro de primaria. No se permitirá a los estudiantes instalar ningún software a menos que operen fuera de una clase de tecnología y bajo la supervisión de un maestro. Cualquier estudiante culpable de descargar o compartir archivos protegidos por derechos de autor o de intentar descargar o compartir dichos archivos o instalar software será disciplinado y se le negará el acceso a las computadoras por un período de tiempo específico.

**Consecuencias del mal uso-** Los estudiantes culpables de mal uso de las tecnologías proporcionadas por el distrito serán disciplinados de acuerdo con la naturaleza y la gravedad del mal uso. Las consecuencias serán similares a las consecuencias con otras violaciones de las reglas y pueden incluir la denegación de acceso a la tecnología.

## III. Políticas y Pautas

### TÍTULO IX

El Distrito Escolar de Independence No. 30 no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades. La siguiente oficina ha sido designada para atender consultas sobre raza, discapacidad, edad y sexo:

District Title IX Coordinator

201 N. Forest

Independence, MO 64050

816-521-5300

### **POLÍTICA DE DISTRITO 1310:**

#### **Libertad de Discriminación, Acoso y Represalias**

La política de la Junta de Educación es mantener un ambiente de aprendizaje y trabajo libre de discriminación, acoso y represalias por motivos de raza, color, religión, discapacidad, edad, sexo, género, origen nacional o cualquier otra característica protegida por la ley.

El Distrito prohíbe estrictamente la discriminación ilegal, el acoso y las represalias contra empleados, estudiantes u otros, según lo dispuesto en la Política / Regulaciones de la Junta 1300 y 1310. Estas políticas se extenderán no solo a los estudiantes con respecto a las oportunidades educativas y la libertad de discriminación, acoso, y represalias, pero también a los empleados con respecto a las oportunidades de empleo, y a las personas con quienes la Junta hace negocios.

Será la política del Distrito evaluar continuamente sus prácticas y procedimientos para garantizar oportunidades educativas y de empleo justas y equitativas y no sufrir discriminación, acoso ni represalias para todos sus estudiantes

21 de julio de 2020



y empleados.

Para los propósitos de esta Política, el término "personal escolar" incluye a miembros de la Junta, empleados escolares, agentes, voluntarios, contratistas y cualquier otra persona sujeta a la supervisión y control del Distrito.

### **Oficial de Cumplimiento**

La Junta designará a un individuo para que actúe como el oficial de cumplimiento y se asegurará de que el nombre, la dirección comercial y el número de teléfono del oficial de cumplimiento, así como la Política 1300 de la Junta del Distrito, se publiquen anualmente para los clientes, empleados y estudiantes.

La Junta designa al siguiente individuo para que actúe como el oficial de cumplimiento del Distrito:

Greg Gilliam  
Director of Human Resources  
201 North Forest Avenue  
Independence, MO 64050  
(816) 521-5300  
Fax: (816) 521-5680

En el caso de que el oficial de cumplimiento no esté disponible o sea objeto de un informe que de otro modo se haría al oficial de cumplimiento, los informes deberán dirigirse al oficial de cumplimiento alternativo:

Director of Human Resources  
201 North Forest Avenue  
Independence, MO 64050  
(816) 521-5300  
Fax: (816) 521-5680

### **Políticas de la Junta**

#### **Política 1310**

Será responsabilidad del oficial de cumplimiento asegurar el cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Ley de Discriminación por Edad de 1975.

El oficial de cumplimiento actuará para investigar rápidamente todas las quejas, ya sean formales o informales, verbales o escritas, de acoso ilegal, discriminación o represalia por motivos de raza, color, religión, discapacidad,

21 de julio de 2020

edad, sexo, género, origen nacional o cualquier otra característica protegida por la ley.

### **Discriminación**

La política de la Junta de Educación es mantener un ambiente de aprendizaje y trabajo libre de discriminación por motivos de raza, color, religión, discapacidad, edad, sexo, género, origen nacional o cualquier otra característica protegida por la ley.

El Distrito no discrimina y no discriminará por motivos de raza, color, religión, discapacidad, edad, sexo, género, origen nacional o cualquier otra característica protegida por la ley en los programas educativos, actividades y oportunidades vocacionales ofrecidas por el Distrito .

El Distrito asegura que cumplirá con:

1. Esta Política / Reglamento y la ley estatal y federal.
2. La Ley de Derechos Humanos de Missouri, MO. Rev. Stat. 213.010 et seq., que prohíbe la discriminación y el acoso por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, discapacidad y edad. La Ley también hace ilegal tomar represalias contra cualquier persona por presentar una queja de discriminación y / o acoso o por participar en una investigación sobre una queja de discriminación y / o acoso.
3. Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada, 42 U.S.C. 2000d et seq., que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal.
4. Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, 29 U.S.C. 794, que prohíbe la discriminación por discapacidad en los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal.
5. Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, según enmendado, 20 U.S.C. 1681 et seq., que prohíbe la discriminación basada en el sexo en los programas y actividades educativas que reciben asistencia financiera federal. Las disposiciones del Título IX se aplican a los estudiantes con respecto a las oportunidades educativas y libre de acoso, los empleados con respecto a las oportunidades de empleo y libre de acoso, y a las personas con quienes el Distrito hace negocios.

### **Política 1310**

1. La Ley de discriminación por edad de 1975, según enmendada 42 U.S.C. 6101 et seq., que prohíbe la discriminación por edad en los programas o actividades que reciben asistencia financiera federal.
2. La Ley de Acceso Igual de los Boy Scouts of America, por la cual el Distrito proporcionará el mismo acceso a las instalaciones del Distrito y los beneficios y servicios relacionados y no discriminará a ningún grupo afiliado oficialmente a los Boy Scouts of America, las Girl Scouts de los Estados Unidos de América , o cualquier otro grupo de jóvenes designado en la ley federal aplicable.
3. La Ley Nacional de Almuerzos Escolares y otros requisitos del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), en relación con los programas de nutrición escolar para los cuales el Distrito recibe asistencia financiera federal, incluido el The National School Lunch Program (Programa Nacional de Almuerzos Escolares), el Programa Especial de Leche, el Desayuno Escolar Programa y el Programa de Servicio de Alimentos de Verano.
4. Todas las regulaciones, guías y estándares legalmente adoptados bajo los estatutos anteriores por el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

## **Acoso**

La política de la Junta de Educación es mantener un ambiente de aprendizaje y trabajo libre de acoso por motivos de raza, color, religión, discapacidad, edad, sexo, género, origen nacional o cualquier otra característica protegida por la ley. La prohibición del Distrito contra el acoso se extiende no solo a los estudiantes con respecto a las oportunidades educativas, sino también a los empleados con respecto a las oportunidades de empleo, y a las personas con quienes la Junta hace negocios.

Será una violación de la política del Distrito para cualquier estudiante, maestro, administrador u otro personal escolar de este Distrito acosar o discriminar ilegalmente a cualquier otro estudiante o miembro del personal a través de una conducta o comunicación de naturaleza sexual. Además, será una violación de esta Política para cualquier persona que no sea un empleado o estudiante del Distrito acosar a un miembro del personal o estudiante del Distrito a través de conductas o comentarios de naturaleza sexual mientras dicho empleado está involucrado en el desempeño de deberes para el Distrito o mientras dicho estudiante esté bajo supervisión del Distrito.

También será una violación de la política del Distrito que cualquier maestro, administrador u otro personal escolar de este Distrito tolere el acoso o el acoso sexual de un estudiante debido a su raza, color, religión, discapacidad, edad, sexo, género, nacional. origen, tal como se define en esta Política, por un estudiante, maestro, administrador, otro personal de la escuela, o por cualquier tercero que esté participando, observando o de otra manera involucrado en actividades, incluidos eventos deportivos y otras actividades extracurriculares, bajo los auspicios de el distrito.

## **Represalias**

El Distrito prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja de discriminación, acoso o represalia, y además prohíbe las represalias contra cualquier persona que testifique, asista o participe de otra manera en cualquier investigación, procedimiento o audiencia relacionada con dicha discriminación, acoso o represalias. El Distrito disciplinaria o tomará otras medidas apropiadas contra cualquier estudiante, maestro, administrador u otro personal escolar que tome represalias contra dicha persona.

## **Consecuencias y Reparaciones**

Cuando el Distrito recibe un informe de discriminación ilegal, acoso y / o represalia, el Distrito tomará las medidas provisionales apropiadas para proteger a las presuntas víctimas. Si, después de la investigación, se determina que ocurrió la discriminación, el acoso y / o las represalias en violación de las Políticas 1300 y 1310, el Distrito tomará medidas rápidas, efectivas y apropiadas calculadas razonablemente para terminar con el acoso, la discriminación y / o las represalias y para proteger a las personas de más acoso, discriminación y / o represalia.

El Distrito disciplinará o tomará otras medidas apropiadas contra cualquier estudiante, maestro, administrador u otro personal de la escuela que haya violado esta Política. Los usuarios, contratistas, visitantes u otras personas que violen esta Política pueden tener prohibida la propiedad del Distrito o restringirse de otra manera mientras se encuentren en la propiedad del Distrito.

## **Quejas**

Es política del Distrito procesar todas las quejas de manera justa y expedita. La Regulación 1310 proporciona

mecanismos para la resolución de quejas / reclamos por parte de empleados, patrocinadores y / o estudiantes bajo esta Política.

### **Estudiantes con Discapacidades**

Esta política y la regulación correspondiente no se refieren a la identificación, evaluación o colocación de estudiantes bajo la Sección 504. Los temas de identificación, evaluación y colocación de estudiantes bajo la Sección 504 se abordan en las siguientes políticas y regulaciones separadas del Distrito: Política 2110 - Igualdad de oportunidades educativas, y política y regulación 6250 - Instrucción para estudiantes con discapacidades.

District Section 504 Coordinator: Amy Chappell

### **NUEVO 9/16**

- Política y Regulación 1621

### **Política 1621**

**(Regulación 1621)**

### **Administración de Programas Privados, Estatales y Federales (Formulario 1621)**

### **Título I**

### **Participación de los Padres**

La Junta reconoce la importancia de la participación de los padres en el programa Título I y brindará una variedad de oportunidades para que los padres participen en el diseño de políticas y en la planificación, implementación y revisión de los programas Título I.

### **Calificaciones del Personal**

Los maestros y paraprofesionales del Título I deben cumplir con los requisitos descritos en la Regulación 1621.

### **Requisitos de Información**

De conformidad con las disposiciones de la Ley de éxito de todos los estudiantes, el Distrito presentará su Plan Federal de Título I LEA, que describe los servicios de Título I del Distrito.

### **Rev. 5/2018**

21 de julio de 2020

## **Política de Asistencia 2310 (Regulación 2310)**

### **Student Attendance**

La Junta de Educación cree que la asistencia regular es esencial para lograr el éxito en la escuela. La educación es un proceso total basado en la comunicación continua y las responsabilidades compartidas entre padres, estudiantes, maestros y la escuela. A medida que los estudiantes maduran y progresan a través del sistema educativo, deben asumir cada vez más la responsabilidad de la asistencia regular. Sin embargo, los padres tienen la responsabilidad legal y moral de exigir asistencia regular a la escuela.

## **Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)**

### **Aviso de Información del Directorio**

La *Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia* (FERPA), una ley federal, requiere que el Distrito Escolar de Independence #30, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la revelación de información de identificación personal de los registros educativos de su estudiante. Sin embargo, el Distrito Escolar de Independence #30 puede revelar "información de directorio" designada apropiadamente sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya informado al Distrito Escolar de Independence #30 de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del Distrito Escolar de Independence #30. El propósito principal de la información del directorio es permitir que el Distrito Escolar de Independence #30 incluya información de los registros educativos de su estudiante en ciertas publicaciones escolares. Ejemplos incluyen:

- Un poste publicitario, que muestra el papel de su estudiante en una producción dramática;
- El anuario;
- Lista de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Hojas de actividades deportivas, como la lucha libre, que muestran el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se revela, también se puede revelar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, compañías que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEA) reciban asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, según enmendada (ESEA) para proporcionar a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información: nombres, direcciones y listas telefónicas. - a menos que los padres hayan avisado a la LEA que no desean que se revele la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito. [Nota: Estas leyes son la Sección 9528 de la ESEA (20 U.S.C.7908) y 10 U.S.C. 503 (c).]

Si no desea que el Distrito Escolar de Independence #30 revele alguno o todos los tipos de información designados a continuación como información de directorio de los registros educativos de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar por escrito al Distrito Escolar de Independence #30 antes del 15 de septiembre (los estudiantes nuevos en el distrito después de esta fecha pueden presentar la solicitud hasta dos semanas después de la 21 de julio de 2020

admisión). El Distrito Escolar de Independence #30 ha designado la siguiente información como información de directorio:

- El nombre del estudiante
- Domicilio
- Listado telefónico
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Área principal de estudio
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos.
- Grados, honores y premios recibidos
- La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió
- Número de identificación de estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos, pero solo si el identificador no puede utilizarse para obtener acceso a los registros educativos, excepto cuando se utiliza junto con uno o más factores que autentican la identidad del usuario, como un PIN, contraseña u otro factor conocido o poseído sólo por el usuario autorizado
- Un número de identificación de estudiante u otros identificadores personales únicos que se muestran en una credencial de identificación de estudiante, pero solo si el identificador no se puede usar para obtener acceso a los registros educativos, excepto cuando se usa junto con uno o más factores que autentican la identidad del usuario, como un PIN, contraseña u otro factor conocido o poseído sólo por el usuario autorizado.

## **ESTUDIANTES Política 2530**

### **Requisitos de Graduación de Rendimiento Académico Estudiantil - Estudiantes con Discapacidades**

El Distrito debe proporcionar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) para estudiantes con discapacidades de conformidad con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) hasta que se gradúen o hasta que el estudiante cumpla veintiún (21) años de edad.

A los estudiantes con discapacidades de conformidad con IDEA que hayan completado cuatro años de la escuela secundaria se les permitirá participar en la ceremonia de graduación de la clase de graduación de la escuela secundaria del estudiante y todas las actividades relacionadas si el programa de educación individualizado (IEP) del estudiante prescribe educación especial, transición planificación, servicios de transición o servicios relacionados más allá de los cuatro años de escuela secundaria del estudiante, y el equipo del programa de educación individualizado del estudiante determina que el estudiante está progresando satisfactoriamente hacia la finalización del programa de educación individual y la participación en la ceremonia de graduación se considera apropiada.

El Distrito deberá proporcionar un aviso por escrito oportuno y significativo a los estudiantes con discapacidades y a sus padres o guardianes sobre esta política. [El aviso de la política del Distrito se proporcionará en la reunión anual

21 de julio de 2020

del IEP que ocurre antes del cuarto año de escuela secundaria del estudiante.] El propósito del aviso es informar a los padres y estudiantes sobre la política y no debe confundirse con los avisos de IDEA de acción relacionada con la identificación, evaluación, colocación o provisión de FAPE. Esta política no se aplica a los estudiantes que no son IDEA.

**Para obtener más información, consulte los requisitos de Graduación de ISD haciendo clic AQUÍ.**

## **Política 2610**

### **Disciplina**

#### **Mala Conducta y Consecuencias Disciplinarias**

Se espera que todos los estudiantes que asisten a la escuela en las escuelas del Distrito acepten la obligación y la responsabilidad de asistir a la escuela de manera regular y que cumplan con el código de disciplina del Distrito establecido en la Regulación 2610. Aquellos estudiantes que elijan no cumplir con sus responsabilidades en la escuela serán responsabilizados por su conducta. Las consecuencias de los actos individuales de mala conducta se calculan para disciplinar al estudiante, disuadir la mala conducta futura y proporcionar un ambiente seguro y positivo en el que los estudiantes puedan aprender. Los estudiantes que participen en actos de mala conducta fuera del campus que afecten material y adversamente el ambiente educativo de los estudiantes del distrito en la medida permitida por la ley estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

## **ESTUDIANTES Regulación 2610**

### **Disciplina**

#### **Mala Conducta y Consecuencias Disciplinarias**

El código de disciplina establecido en este reglamento pretende ser ilustrativo pero no una lista exclusiva de actos de mala conducta y las consecuencias para cada uno. Se puede considerar que la mala conducta que no está específicamente incluida en este reglamento justifica una disciplina que puede incluir la expulsión después de la provisión de todos los procedimientos de debido proceso. Además, la Administración o la Junta de Educación pueden aumentar o disminuir las consecuencias disciplinarias enumeradas para cada delito debido a circunstancias atenuantes o agravantes.

Se proporcionarán copias de este reglamento o del manual del estudiante que incluye el código de conducta del estudiante y las consecuencias disciplinarias, así como la política de sanción física del Distrito a cada estudiante al comienzo de cada año escolar. Las copias de estos documentos también estarán disponibles para inspección pública durante el horario normal en la oficina del Superintendente.

#### **Expulsión de Estudiantes por la Junta de Educación**

- La expulsión prohíbe cualquier asistencia adicional de un estudiante en las escuelas del Distrito o en

21 de julio de 2020

actividades del Distrito. La Junta de Educación puede expulsar a un estudiante por cualquiera de los motivos establecidos en la Política 2663, por conducta que sea perjudicial para el buen orden y la disciplina en las escuelas o que tienda a perjudicar la moral o la buena conducta de los estudiantes.

- El director deberá solicitar la consideración de la expulsión de un estudiante por escrito al Superintendente de Escuelas o su designado.
- El Superintendente, o su designado, llevará a cabo una audiencia administrativa sobre la solicitud de expulsión de un estudiante de acuerdo con los procedimientos descritos en la Política 2663 de las Políticas de la Junta de Educación.
- Después de la audiencia administrativa, si el Superintendente está de acuerdo con la recomendación de expulsión del director, todos los hechos, pruebas, declaraciones y recomendaciones administrativas se enviarán por escrito a la Junta de Educación para una audiencia formal como se describe en la Sección 167.161, RSMo.

**A continuación se incluye una lista parcial, pero no inclusiva, de reglas que pueden conducir a la suspensión o expulsión.**

**1. Violaciones de las Políticas de la Junta de Educación y las reglas escolares escritas.**

- a. Definición: Reglas escolares escritas distribuidas en manuales, cartas y / o materiales por, o bajo la dirección del director.
- b. Consecuencia: Puede variar desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas o la Junta de Educación y / o la expulsión de la Junta de Educación.

**2. Absentismo Escolar**

- a. Definición: Estar ausente por cualquier motivo que no sea el establecido como aceptable por el director. El director se reserva el derecho de determinar si una ausencia debe ser justificada o no.
- b. Consecuencia: Puede variar desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, la suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas o la Junta de Educación, y / o la expulsión de la Junta de Educación.

**3. Asalto**

- a. Definición: A sabiendas causa lesiones físicas a otra persona; con negligencia criminal, causa daño físico a otra persona por medio de un arma mortal; imprudentemente se involucra en una conducta que crea un grave riesgo de muerte o lesiones físicas graves a otra persona.
- b. Consecuencia: Suspensión por el director, Superintendente de Escuelas, Junta de Educación, y / o expulsión por la Junta de Educación. El asalto a la propiedad de la escuela es un delito grave y se informará a las autoridades de orden público.

**4. Pelea**

- a. Definición: Combate en el que una o ambas partes han contribuido al conflicto, ya sea verbalmente o por acción física.
- b. Consecuencia: Puede variar desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas, la Junta de Educación y / o la expulsión de la Junta de Educación .

**5. Armas**



- a. Definición: En cualquier caso, cuando se descubre que un estudiante tiene una o sobre la persona de dicho estudiante, o entre la posesión de dicho estudiante, o coloca en otro lugar en las instalaciones de la escuela cualquier elemento que normalmente se considera un arma. Los ejemplos incluyen, entre otros, cuchillos, armas de fuego, pistolas, cadenas y explosivos.
- b. Consecuencia: Suspensión por el director de diez días con una recomendación al Superintendente de Escuelas para una suspensión que no exceda 180 días y / o expulsión por la Junta de Educación, con la excepción de un arma de fuego (según lo definido por el Código de los Estados Unidos) que resultar en la expulsión de la Junta de Educación por no menos de un año. Además, cualquier estudiante en posesión de un arma de fuego será referido a las autoridades de orden público. El Superintendente de Escuelas puede modificar el requisito de expulsión caso por caso para cumplir con la disciplina de los estudiantes con discapacidades de acuerdo con los requisitos de la Parte B de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

#### **6. Abuso Verbal y Escrito al Personal**

- a. Definición: Lenguaje irrespetuoso verbal o escrito a un miembro del personal.
- b. Consecuencia: Puede variar desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas o la Junta de Educación, y / o la expulsión de la Junta de Educación.

#### **7. Bebidas Alcohólicas, Narcóticos, Drogas Ilegales, Sustancias Prohibidas y Medicamentos.**

- a. Definición: Venta, y / o uso, y en cualquier caso cuando se descubre que un estudiante tiene sobre la persona de dicho estudiante o entre las posesiones de dicho estudiante o colocado en otro lugar en las instalaciones escolares de bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas ilegales y / o sustancias prohibidas, y parafernalia de drogas, tal como se define en los Estatutos Revisados de Missouri (RSMo), Capítulo 195, por cualquier estudiante mientras dicho estudiante se encuentre en la propiedad escolar, asistiendo a una función escolar, ya sea fuera o dentro de la propiedad escolar, o mientras está en la escuela con transporte proporcionado. Posesión de los estudiantes o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas y / o drogas alucinógenas, o combinación de drogas, o parafernalia de drogas expresamente prohibidas por las leyes federales, estatales o locales, incluidas las sustancias prohibidas que incluirán aquellas sustancias poseídas o distribuidas, y / o usados que se consideran, o se representan como sustancias controladas, sustancias ilegales o controladas, como se define en el Capítulo 195 de los Estatutos Revisados de Missouri (RSMo), en cualquier función escolar, dentro o fuera de la propiedad escolar, o en transporte escolar provisto.
- b. Definición: Venta y / o uso, y en cualquier caso cuando se descubre que un estudiante tiene en su posesión o en la posesión de dicho estudiante, o entre las posesiones de dicho estudiante, o se coloca en otro lugar en las instalaciones de la escuela, de medicamentos, medicamentos o drogas, como se define en común diccionarios médicos o farmacéuticos, ya sean recetados o no, por cualquier estudiante mientras dicho estudiante se encuentre en la propiedad escolar, asistiendo a una función escolar, ya sea fuera o dentro de la propiedad escolar, o mientras está en el transporte provisto por la escuela.
- c. Definición: Venta y / o uso, y en cualquier caso cuando se descubre que un estudiante tiene en su posesión o en la posesión de dicho estudiante, o entre las posesiones de dicho estudiante, o se coloca en otro lugar en las instalaciones de la escuela, de cualquier sustancia que cuando se ingiere en el cuerpo humano puede deteriorar la capacidad de la persona de ser productivo en un entorno

escolar, está determinado a la salud y el bienestar de los estudiantes, o es perjudicial para la disciplina en la escuela, incluidos, entre otros, inhalantes no autorizados, medicamentos de venta libre o preparaciones a base de hierbas, por un estudiante mientras dicho estudiante se encuentra en la propiedad escolar, asistiendo a una función escolar, ya sea fuera o dentro de las instalaciones escolares.

- d. Los estudiantes sólo pueden estar en posesión de medicamentos como se detalla en la Política de la Junta y la Regulación 2870, Administración de medicamentos a los estudiantes.
- e. Consecuencia: Suspensión por el director por diez días con una recomendación al Superintendente de Escuelas para una suspensión que no exceda 180 días y / o expulsión por la Junta de Educación. La distribución de una sustancia controlada dentro de los 2000 pies de una escuela es un delito grave y se informará a las autoridades de orden público. Se puede imponer la revocación y / o prevención del permiso de estacionamiento para estudiantes.

#### **8. Extorsion**

- a. Definición: Amenazar o intimidar a cualquier estudiante con el propósito o con la intención de obtener dinero o algo de valor del estudiante.
- b. Consecuencia: Puede variar desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas y / o la expulsión por parte de la Junta de Educación.

#### **9. Falsa Alarma**

- a. Definición: La notificación de falsos informes de incendios o alarmas, amenazas de bomba u otras acciones que pongan en peligro la seguridad pública de los estudiantes y el personal.
- b. Consecuencia: Suspensión por el director, Superintendente de Escuelas, Junta de Educación, y / o expulsión por la Junta de Educación. Una amenaza de bomba falsa es un delito grave y se informará a las autoridades de orden público.

#### **10. Robo**

- a. Definición: Robar o intentar robar propiedad privada o escolar.
- b. Consecuencia: Puede variar desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela, otra acción a discreción del director hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas, la Junta de Educación y / o la expulsión de la Junta de Educación. Los actos de robo pueden ser reportados a las autoridades de orden público y se les asignará la restitución.

#### **11. Daño Intencional o Vandalismo a la Escuela, el Personal o la Propiedad del Estudiante**

- a. Definición: Causar intencionalmente daños o intentar causar daños a cualquier propiedad, real o personal perteneciente a la escuela, el personal o los estudiantes.
- b. Consecuencia: Puede variar desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas, la Junta de Educación y / o la expulsión de la Junta de Educación. El vandalismo institucional es un delito menor / grave y se informará a las autoridades de orden público. Se les asignará la restitución.

#### **12. (12) Conducción Descuidada**

- a. Definición: Conducir descuidadamente en la propiedad de la escuela o sin la debida precaución para poner en peligro a las personas o la propiedad.

- b. Consecuencia: Pérdida de privilegios de estacionamiento, suspensión por el director, Superintendente de Escuelas, Junta de Educación, y / o expulsión por la Junta de Educación.

### **13. Uso de Lenguaje Obsceno / Gestos / Escritos**

- a. Definición: Uso de palabras que describen la conducta sexual y que, consideradas en su conjunto, apelan al interés lascivo (obseno) en el sexo, retratan el sexo de una manera ofensiva para los estándares de la comunidad y no tienen un valor literario, artístico, político o científico serio. Gestos inaceptables hacia estudiantes y / o personal.
- b. Consecuencia: Puede ir desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director, hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas, la Junta de Educación y / o la expulsión de la Junta de Educación.  
Rev.6 / 28/2005

### **14. Uso de Lenguaje que es Despectivo o Degradante**

- a. Definición: Palabras que se dicen únicamente para acosar o dañar a otras personas, como amenazas de violencia o difamación de la raza, religión u origen étnico de una persona.
- b. Consecuencia: puede variar desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas, la Junta de Educación y / o la expulsión de la Junta de Educación .

### **15. Uso de Lenguaje o Conducta Disruptiva**

- a. Definición: Conducta o lenguaje, ya sea verbal, escrito o simbólico, que interrumpe material y sustancialmente el trabajo en el salón de clase, las actividades escolares, las funciones escolares o simplemente hablar en clase cuando se le dice que no lo haga.
- b. Consecuencia: Puede variar desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas, la Junta de Educación y / o la expulsión de la Junta de Educación.

### **16. Mala Conducta en el Autobús**

- a. Definición: Cualquier ofensa cometida por un estudiante en un autobús contratado o propiedad del Distrito. La mala conducta será tratada igual que la mala conducta en la escuela.
- b. Consecuencia: Puede variar desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas, la Junta de Educación y / o la expulsión de la Junta de Educación.

### **17. Tabaco**

- a. Definición: Fumar, masticar, olfatear, poseer, vender o usar materiales de tabaco por parte de cualquier estudiante mientras dicho estudiante se encuentre en la propiedad escolar, asista a una función escolar, ya sea fuera o dentro de la propiedad escolar, o mientras esté en el transporte provisto por la escuela o cualquier otro uso de materiales de tabaco.
- b. Consecuencia: 1a ofensa - 3-5 días de suspensión en la escuela; 2a ofensa: 1-5 días de suspensión fuera de la escuela; 3a ofensa: 5-10 días de suspensión fuera de la escuela. Todas las infracciones de tabaco cometidas por estudiantes menores de edad serán reportadas a las autoridades de orden público.

### **18. Incendio Provocado**

- a. Definición: El acto de quemar o causar un daño deliberado por incendio: instalaciones escolares, vehículos u otros materiales bajo la supervisión de la escuela.
- b. Consecuencia: Suspensión por el director por diez días con una recomendación al Superintendente de Escuelas para que la suspensión no exceda los 180 días y / o la expulsión de la Junta de Educación.

**19. Humillacion en Grupo / Acoso**

- a. Definición: Como se define en la Regulación 2130 de la Junta de Educación de Independence.
- b. Consecuencia: Puede ir desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director, hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas y / o la expulsión de la Junta de Educación.

**20. Alcohol**

- a. Definición: Posesión o presencia bajo la influencia del alcohol sin importar si el estudiante está en las instalaciones de la escuela.
- b. Consecuencia: Puede ir desde una conferencia con los padres o guardianes, detención, suspensión en la escuela u otra acción a discreción del director hasta la suspensión por parte del director, el Superintendente de Escuelas y / o la expulsión de la Junta de Educación.

**21. Acoso Escolar**

- a. Definición: La intimidación es la acción intencional de un estudiante o grupo de estudiantes para infligir sufrimiento físico, emocional o mental a otro individuo o grupo de individuos. La intimidación ocurre cuando un estudiante:
  - i. Se comunica con otra persona por cualquier medio, incluido el teléfono, la escritura o las comunicaciones electrónicas, con la intención de intimidar o infligir daños físicos, emocionales o mentales, o
  - ii. Se comunica físicamente con otra persona con la intención de intimidar o infligir daño físico, emocional o mental. El contacto físico no requiere contacto físico, aunque puede incluirse el contacto físico. Rev. 9/06
- b. Consecuencia: La primera ofensa puede variar de 1 a 10 días de suspensión fuera de la escuela y las ofensas posteriores pueden variar de hasta 180 días de suspensión fuera de la escuela y / o recomendación de expulsión. Rev. 9/06

**22. Actividad Sexual**

- a. Definición: Acto sexual o actos sexuales simulados que incluyen, pero no se limitan a, coito o estimulación oral o manual en la propiedad escolar, en la asistencia a una función escolar, ya sea fuera o dentro de la propiedad escolar, o mientras se encuentre en el transporte proporcionado por la escuela.
- b. Consecuencia: Conferencia del Director / Estudiante, detención, suspensión dentro de la escuela, o 1-180 días de suspensión fuera de la escuela.

**23. Delitos Varios**

- a. Se pueden tomar medidas disciplinarias para los artículos incluidos, pero no limitados a, la siguiente lista:
  - i. (a) incumplimiento de seguir instrucciones / desobediencia
  - ii. (b) deshonestidad académica
  - iii. (c) violencia y / o comportamiento violento
  - iv. (d) exposición indecente
  - v. (e) demostración de fuerza
  - vi. (f) oposición persistente a la autoridad escolar
  - vii. (g) posesión de material pornográfico
  - viii. (h) juegos de azar

- ix. (i) falta de progreso académico
  - x. (j) uso inapropiado de la tecnología (Internet)
24. La Junta de Educación, después de notificar a los padres u otras personas que tengan custodia y una audiencia sobre el asunto, puede suspender a un estudiante al encontrar que el estudiante ha sido acusado, condenado o declararse culpable en un tribunal de jurisdicción general por la comisión de un delito grave violación de la ley estatal o federal. En una audiencia, la Junta considerará las declaraciones que presenten las partes. La Junta puede prever el procedimiento y la realización de tales audiencias.

Aplicabilidad de la Regulación a Estudiantes con Discapacidades:

Si el estudiante que se determina que infringe o viola esta Regulación es un estudiante con una discapacidad en virtud de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, el Distrito asignará al estudiante a una colocación de educación alternativa por un período de hasta cuarenta y cinco (45) días y / o tomar otras medidas para abordar la mala conducta del estudiante, según lo permita la ley.

**REV. 6/11**

## **Política y Regulación 2620**

### **ESTUDIANTES Política 2620**

#### **(Regulación 2620)**

#### **Disciplina**

#### **Armas de Fuego y Armas en la Escuela**

El Distrito reconoce la posesión de armas de fuego y armas como una amenaza potencial para la salud y la seguridad de los estudiantes, empleados y otras personas. El Distrito no tolerará la presencia de armas de fuego o armas en las instalaciones de nuestras escuelas. Esta prohibición incluye la posesión de armas de fuego y armas en los patios escolares, estacionamientos escolares, autobuses escolares y en actividades escolares, ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar. El Distrito cumple con las disposiciones de la Ley de Mejoramiento de las Escuelas de los Estados Unidos de 1994 y otras leyes federales y estatales aplicables.

Nada en esta política prohibirá al Distrito permitir que un recreador de la Guerra Civil traiga un arma de la era de la Guerra Civil a la escuela con fines educativos, siempre que el arma no esté cargada.

Los estudiantes que violen esta política serán suspendidos por no menos de un (1) año y están sujetos a expulsión permanente. Sin embargo, el Superintendente puede recomendar a la Junta una modificación de la suspensión caso por caso. Los estudiantes con discapacidades bajo la Ley de Individuos con Discapacidades y / o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación tienen derecho a la protección de esas leyes. Esta política se presentará anualmente al Departamento de Educación Primaria y Secundaria junto con un informe de medidas disciplinarias tomadas por posesión de un "arma de fuego" o "arma" como se define en la Regulación 2620.

#### **Armas de Fuego y Armas en la Escuela**

21 de julio de 2020

## **Definición de Arma de Fuego**

El término *arma de fuego* incluye, entre otros, elementos tales como:

1. Cualquier elemento que sea un arma cargada o descargada, un armazón o un cañón de arma y que esté diseñada para, o pueda convertirse fácilmente, en expulsar un proyectil por acción de un explosivo, o
2. Cualquier elemento que, o el cual pueda convertirse fácilmente, expulse un proyectil por la acción de un explosivo u otro propelente, y que tenga un cañón con un diámetro de al menos media pulgada de diámetro, o
3. Cualquier explosivo, incendiario o gas venenoso, como: bombas; granadas cohetes con una carga propulsora de más de cuatro onzas; y otros dispositivos similares reconocidos por la ley federal, o
4. Cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a convertirse en un dispositivo en un dispositivo como se describe en los párrafos anteriores.

## **Definición de Armas**

El término *arma* significa un "arma de fuego" como se definió anteriormente, y también incluirá los elementos mencionados a continuación, que se definen como "armas" en la sección 571.010, RSMo.

1. Armas Blancas
2. Arma de fuego oculta
3. Arma explosiva
4. Arma de fuego
5. Silenciador de arma de fuego
6. Pistola de gas
7. Cuchillo
8. Ametralladora
9. Nudillos
10. Arma de proyectil
11. Rifle
12. Escopeta
13. Pistola de resorte
14. Navaja

## **Otras Armas:**

1. Aerosol paralizante
2. Cualquier cuchillo, independientemente de la longitud de la hoja (opcional)
3. Artículos usados habitualmente, o que pueden usarse, para infligir lesiones a otra persona o propiedad.

## **Estudiantes Quienes traen Armas de Fuego o Armas a la Escuela:**

El Distrito tomará las siguientes medidas al determinar que un estudiante trajo un arma de fuego o arma a la escuela:

21 de julio de 2020

1. El Distrito referirá al estudiante al sistema de justicia penal o delincuencia juvenil apropiado, y
2. El Distrito suspenderá al estudiante de la escuela por un período de no menos de un año (365 días) a partir de la fecha de la infracción, y puede, a su discreción, expulsar al estudiante de la escuela de forma permanente. Esta disposición de suspensión puede modificarse caso por caso por recomendación del Superintendente del Distrito si el Superintendente determina que las circunstancias justifican dicha modificación.
3. El Distrito puede, a su discreción, proporcionar servicios educativos a un estudiante suspendido bajo esta Regulación en un entorno alternativo.

### Aplicabilidad de la Regulación a Estudiantes con Discapacidades

Si el estudiante con una discapacidad en virtud de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades porta o posee un arma, como se define en 18 U.S.C.ss 930(g)(2), hacia o en las instalaciones de la escuela, o hacia o en una función escolar bajo la autoridad del Distrito, los administradores escolares pueden trasladar a ese estudiante a un entorno educativo alternativo interino durante no más de 45 días escolares sin importar si se determina que el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Si un administrador de la escuela traslada a un estudiante con una discapacidad IDEA a una ubicación educativa alternativa interina, el Distrito debe convocar al equipo multidisciplinario y / o IEP del estudiante para llevar a cabo una determinación de manifestación dentro del plazo legal y el equipo IEP del estudiante debe determinar la alternativa interina colocación educativa y los servicios que se proporcionarán al estudiante para recibir una educación pública apropiada y gratuita y acceso al plan de estudios general.

**Rev. 10/2013**

### **ESTUDIANTES Política 2640**

#### **Disciplina**

#### **Uso Estudiantil de Tabaco, Alcohol y Drogas**

##### **Fumar**

La Junta de Educación cree que fumar y el uso de cualquier producto de tabaco o sustancias que parezcan productos de tabaco son perjudiciales para la salud y el bienestar del personal y los estudiantes. Por lo tanto, la Junta prohíbe el uso, la venta, la transferencia y la posesión de cualquier producto o sustancia de tabaco que parezca ser un producto de tabaco, por ejemplo cigarrillos electrónicos, parafernalia de vapeo y / u otros dispositivos de entrega de tabaco o nicotina en la escuela y en las actividades escolares. Esta prohibición incluye, pero no se limita a, cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo, sistemas electrónicos de suministro de nicotina y dispositivos similares utilizados junto con el vapeo.

##### **Uso de Alcohol y Drogas**

El uso indebido de sustancias controladas, alcohol y sustancias representadas como tales es perjudicial para la salud y el bienestar de los estudiantes y perjudica la disciplina en la escuela. Dicha conducta, así como la posesión de parafernalia de drogas, está prohibida y está sujeta a medidas disciplinarias según lo establecido en la Regulación 2610.

De conformidad con 29 U.S.C. 705 (20c)(iv), un estudiante con una discapacidad 504 / ADA que actualmente se dedica al uso ilegal de alcohol o drogas no se considera un estudiante con una discapacidad bajo esas leyes, y el Distrito puede tomar medidas disciplinarias para en la misma medida que se toman medidas disciplinarias contra los estudiantes no discapacitados en relación con el uso o posesión de alcohol o drogas. En tales casos, los procedimientos de debido proceso contenidos en las regulaciones de la Sección 504 no se aplicarán para proteger a esos estudiantes. Esta disposición no se aplica a los estudiantes identificados como discapacitados en virtud de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades. Sin embargo, el personal de la escuela puede trasladar a un estudiante discapacitado de IDEA a un entorno educativo alternativo interino durante no más de 45 días escolares sin tener en cuenta si el comportamiento de ese estudiante es una manifestación de su discapacidad cuando ese estudiante posee o usa a sabiendas drogas ilegales o vende o solicita la venta de una sustancia controlada, mientras está en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar bajo la jurisdicción del Distrito. "Drogas ilegales", en lo que respecta a la disciplina de los estudiantes de IDEA, significa una sustancia controlada pero no incluye una sustancia controlada que se posee legalmente o se usa bajo la supervisión de un profesional de la salud con licencia o bajo cualquier otra autoridad.

La determinación de si un estudiante está o no bajo la influencia del alcohol o una sustancia controlada se basa en una variedad de información que incluye, entre otros, apariencias físicas, patrones del habla y declaraciones de testigos. Si bien no es obligatorio, los administradores del Distrito pueden solicitar a un estudiante sospechoso de consumo de alcohol que se someta a un alcoholímetro. La conducta que incluye posesión o uso de alcohol o sustancias controladas, así como la posesión de parafernalia de drogas, está prohibida y está sujeta a medidas disciplinarias según lo establecido en la Regulación 2610.

**REV. 6/19**

### **ESTUDIANTES Política 2653**

**(Regulación 2653)**

#### **Disciplina**

#### **Participación Estudiantil en Organizaciones Secretas y Pandillas**

La Junta de Educación prohíbe la organización o membresía en fraternidades secretas, hermandades u otros clubes o pandillas no patrocinados por agencias u organizaciones establecidas reconocidas por el Distrito Escolar. La Junta considera que esas organizaciones o membresías en esas organizaciones van en detrimento de la buena conducta y disciplina de la escuela.

La Junta de Educación considera que la presencia de pandillas y actividades de pandillas puede causar una interrupción sustancial o interferencia material con la escuela y las actividades escolares. Una "pandilla" como se



define en esta política es cualquier grupo de dos o más personas cuyos propósitos incluyen la comisión de actos ilegales.

La Junta de Educación ha adoptado la Regulación 2653 para prohibir la existencia de pandillas y actividades de pandillas en o sobre la propiedad escolar o en cualquier función escolar.

El director establecerá procedimientos y reglamentos para garantizar que cualquier estudiante use, lleve o muestre parafernalia de pandillas; exhibir comportamientos o gestos que simbolizan la pertenencia a una pandilla; o causar y / o participar en actividades que intimidan o afectan la asistencia de otro estudiante, estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Ningún estudiante en o sobre la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar:

1. Deberá usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender ropa, joyas, emblemas, insignias, símbolos, letreros u otras cosas que sean evidencia de membresía o afiliación en una pandilla.
2. Cometera cualquier acto u omisión o usará cualquier discurso, ya sea verbal o no verbal (gestos, apretones de mano o saludos de mano, etc.) que muestre membresía o afiliación en una pandilla.
3. Deberá usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión para promover los intereses de cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluyendo pero no limitado a:
  - a. Solicitar a otros que sean miembros de cualquier pandilla.
  - b. Solicitar a cualquier persona que pague protección o de otra manera intimidar o amenazar a cualquier persona.
  - c. Cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del Distrito escolar.
  - d. Incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física contra cualquier otra persona.

Las consecuencias de tales acciones y / o comportamientos pueden resultar en suspensión o expulsión. Para desalentar aún más la influencia de las pandillas, los administradores del Distrito deberán:

1. Asegúrese de que todos los estudiantes tengan acceso a mentores adultos.
2. Trabajar en estrecha colaboración con las autoridades policiales locales y los oficiales juveniles del condado que trabajan con estudiantes y padres / guardianes involucrados en actividades de pandillas.
3. Proporcionar programas en el salón de clase o después de la escuela diseñados para mejorar la autoestima individual y fomentar el interés en una variedad de actividades saludables.

## **ESTUDIANTES Política 2655**

### **Disciplina Acoso Escolar**

El Distrito se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje y trabajo libre de cualquier forma de acoso escolar (Bullying) o intimidación hacia el personal del Distrito o los estudiantes en los terrenos de la escuela, durante el día escolar, en cualquier actividad patrocinada por la escuela o en cualquier contexto relacionado con la escuela. La intimidación de los estudiantes y el personal del Distrito está prohibida en toda la propiedad escolar,

durante cualquier actividad patrocinada por el Distrito y en todos los autobuses escolares del Distrito.

"Bullying" significa intimidación (Acoso Escolar) comportamiento agresivo no deseado o cualquier otra acción negativa no deseada que sea repetitiva o que sea probable que se repita y haga que un estudiante razonable temer por su seguridad física o propiedad; interfiere sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin excepción; o interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. La intimidación puede consistir en acciones físicas, acoso cibernético, comunicación electrónica o escrita, y cualquier amenaza de represalia por informar tales actos.

Bullying ocurre cuando un estudiante:

- Se comunica con otra persona por cualquier medio (incluso cara a cara, por teléfono, por escrito, a través del ciberacoso o mediante comunicaciones electrónicas), con la intención de intimidar o infligir daño físico, emocional o mental sin un propósito legítimo, o
- Se comunica físicamente con otro individuo con la intención de intimidar o infligir daño físico, emocional o mental sin un propósito legítimo. El contacto físico no requiere contacto físico como tal, aunque puede incluirse el contacto físico.

"Acoso Cibernético" significa el acoso como se definió anteriormente a través de la transmisión de una comunicación que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen por medio de un dispositivo electrónico que incluye, entre otros, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o localizador.

El Distrito tendrá jurisdicción para prohibir el acoso cibernético que se origina en el campus de una escuela o en una actividad del Distrito si la comunicación electrónica se realizó utilizando los recursos tecnológicos de la escuela, si existe un nexo suficiente con el entorno educativo, o si la comunicación electrónica se realizó en el campus de la escuela o en una actividad del Distrito utilizando los recursos tecnológicos personales del estudiante. El Distrito puede disciplinar a cualquier estudiante por tal acoso cibernético en la mayor medida permitida por la ley.

### **Coordinadora Anti-Bullying (Antiacoso Escolar)**

El Superintendente deberá, anualmente, designar a un empleado del Distrito que sea personal de nivel docente o superior en cada escuela para servir como Coordinador Anti-Bullying. La lista de Coordinadores Antiacoso del Distrito se mantendrá archivada en la oficina central, junto con esta Política.

### **Informes**

Se requiere que los empleados del distrito denuncien cualquier instancia de intimidación de la cual el empleado tenga conocimiento de primera mano. Se requiere que los empleados del distrito que presencian un incidente de acoso escolar denuncien el incidente al Coordinador de Anti-Bullying de la escuela dentro de los dos (2) días escolares del empleado que presenció el evento, a menos que el Coordinador de Anti-Bullying no esté disponible o sea objeto de un informe. En ese caso, el informe debe hacerse directamente al Oficial de Cumplimiento del Distrito (vea la Política de la Junta 1310).

Todos los empleados del Distrito deben instruir a todas las personas que buscan reportar un incidente de intimidación para comunicarse directamente con el Coordinador de Anti-Bullying.

Si se realiza un informe verbal, se le pedirá a la persona que presente una queja por escrito al Coordinador Anti-Bullying. Si dicha persona se niega o no puede presentar una queja por escrito, el Coordinador de Anti-Bullying resumirá la queja verbal por escrito.

Incluso si una queja por escrito no se presenta directamente si el Coordinador de Anti-Bullying de otra manera se entera de un posible bullying o cyberbullying, el Distrito llevará a cabo una investigación pronta, imparcial, adecuada, confiable y exhaustiva para determinar si ocurrió una conducta ilegal e implementará las medidas apropiadas, medidas provisionales, si es necesario. El Distrito puede tomar medidas al encontrar una violación de la ley, la política del Distrito o las expectativas del Distrito, incluso si una queja no se presenta directamente.

### **Investigación**

Dentro de los dos (2) días escolares posteriores al recibir un informe de un incidente de acoso escolar, el Coordinador de Anti-Bullying, el director de la escuela o su designado deberán iniciar una investigación del incidente. El director de la escuela puede designar a otro personal de la escuela para ayudar con la investigación. La investigación se completará dentro de los diez (10) días escolares a partir de la fecha de la queja por escrito de la intimidación a menos que exista una buena causa para extender la investigación.

### **Represalias**

El Distrito prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja de intimidación, acoso cibernético o represalia, y además prohíbe las represalias contra cualquier persona que testifique, asista o participe de otra manera en cualquier investigación, procedimiento o audiencia relacionada con dicha intimidación, acoso cibernético o represalias. El Distrito disciplinará o tomará otras medidas apropiadas contra cualquier estudiante, maestro, administrador u otro personal escolar que tome represalias contra dicha persona.

### **Consecuencias y Soluciones**

Cuando el Distrito recibe un informe de acoso escolar, acoso cibernético y / o represalia, el Distrito tomará las medidas provisionales apropiadas para proteger a la (s) presunta (s) víctima (s). Si, después de la investigación, se determina que ocurrió el acoso escolar, el acoso cibernético y / o las represalias, el Distrito tomará medidas rápidas, efectivas y apropiadas calculadas razonablemente para terminar con el acoso escolar, el acoso cibernético y / o las represalias y para proteger a las personas de un mayor acoso escolar, acoso cibernético y / o represalias.

Los estudiantes que hayan violado esta política estarán sujetos a las siguientes consecuencias: pérdida de privilegios, detención en el salón de clase, conferencia con el maestro, contacto con los padres, conferencia con el director, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela, expulsión, y / o la policía contactada. Las consecuencias impuestas dependerán de factores tales como: edad del estudiante (s), grado de daño, gravedad del comportamiento, historial disciplinario y número de incidentes.

El Distrito disciplinará o tomará otras medidas apropiadas contra cualquier estudiante, maestro, administrador u otro personal de la escuela que haya violado esta Política. Los usuarios, contratistas, visitantes u otras personas que

violen esta Política pueden tener prohibida la propiedad del Distrito o restringirse de otra manera mientras se encuentren en la propiedad del Distrito.

### **Noticia Pública**

El superintendente o persona designada publicitará continuamente la política antiacoso del Distrito y difundirá información a los empleados, padres / guardianes y estudiantes, así como a los estudiantes recién inscritos y los empleados recién contratados, sobre cómo informar incidentes de acoso escolar. Esta Política también se publicará en los manuales de estudiantes del Distrito.

Además, el Distrito deberá:

- Proporcionar información y capacitación adecuada al personal del distrito que tenga contacto significativo con los estudiantes con respecto a la política;
- Dar aviso anual de la política a los estudiantes, padres / guardianes y al personal;
- Brindar educación e información a los estudiantes sobre el acoso escolar, incluida información sobre la política del distrito escolar que prohíbe el acoso escolar, los efectos nocivos del acoso escolar y otras iniciativas aplicables para abordar el acoso escolar (incluidas las iniciativas entre los estudiantes para proporcionar responsabilidad y cumplimiento de las políticas a los que se encuentran tener
- Involucrar en intimidación, represalias o retaliación contra cualquier persona que denuncie un acto de intimidación);
- Instruir a los consejeros escolares, trabajadores sociales escolares, trabajadores sociales con licencia, profesionales de la salud mental y psicólogos escolares para educar a los estudiantes que son víctimas del acoso escolar sobre técnicas para que los estudiantes superen los efectos negativos del acoso escolar. Dichas técnicas incluirán, pero no se limitarán a, cultivar la autoestima y el valor personal del estudiante; enseñar al estudiante a defenderse de manera asertiva y efectiva; ayudando al estudiante a desarrollar habilidades sociales; y / o alentar al estudiante a desarrollar un lugar de control interno; e
- Implementar programas y otras iniciativas para abordar el acoso escolar, que responda a dicha conducta de intimidación de una manera que no estigmatice a la víctima y ponga recursos o referencias disponibles para las víctimas de la intimidación.

Todas las quejas de violación de esta política serán investigadas rápidamente por el Distrito, y se tomarán las medidas apropiadas. Las quejas por discriminación ilegal, acoso o represalia en violación de la política de la Junta / Regulación 1300 y / o 1310 se remitirán al oficial de cumplimiento para su investigación de conformidad con la Política / Regulación 1310 de la Junta.

### **ESTUDIANTES Política 2656**

#### **Disciplina**

#### **Uso del Teléfono Celular para Grabaciones de Audio y Video**

El uso de teléfonos celulares de los estudiantes, cámaras digitales, iPads y dispositivos electrónicos similares con el

propósito de producir registros de audio y / o visuales está prohibido durante el día de instrucción, así como en el vestuario durante las actividades extracurriculares y en el transporte proveído por el Distrito , incluidos, entre otros, autobuses.

La política no prohíbe el uso de teléfonos celulares de estudiantes, cámaras digitales y dispositivos electrónicos similares con el fin de producir grabaciones de audio y / o visuales cuando:

1. La grabación se produce como parte de una clase o actividad requerida patrocinada por la escuela;
2. La grabación se produce en una actuación escolar, actividad o evento deportivo al que está invitado el público en general;
3. La grabación está permitida por estas políticas o por el director de la escuela.

La violación de esta política resultará en la suspensión dentro de la escuela por la primera ofensa, mientras que la segunda ofensa resultará en la suspensión fuera de la escuela.

## **ESTUDIANTES Política 2660**

### **(Regulación 2660)**

#### **Disciplina**

#### **Detención**

Las disposiciones de un programa de detención por violaciones estudiantiles de políticas, reglas y regulaciones proporcionarán a los directores una alternativa adicional para tratar los problemas disciplinarios que ocurren en las escuelas. La detención se asigna antes de la # escuela y / o después del # período escolar, durante el cual la actividad del estudiante se supervisa de cerca y se restringe severamente. Se espera que los estudiantes permanezcan callados durante todo el período de detención y que trabajen exclusivamente en las tareas asignadas.

Los miembros del personal certificados pueden detener a los estudiantes después del horario escolar normal durante un tiempo razonable siempre que se observen las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes deban tener la oportunidad de hacer arreglos para el transporte a casa. Por lo tanto, la detención puede tener lugar cualquier día después del día de la notificación de detención.
2. La detención pueda ser por razones disciplinarias o académicas.
3. Los nombres de todos los estudiantes detenidos deban ser reportados al director del edificio.
4. Todos los estudiantes detenidos deban ser supervisados por un miembro del personal certificado.

## **ESTUDIANTES Política 2662**

### **(Regulación 2662)**

21 de julio de 2020

## **Disciplina (Formulario 2662)**

### **Suspensión**

*La suspensión* se refiere a una exclusión de la escuela por un período específico de tiempo, salvo la exclusión permanente. Los directores de las escuelas están autorizados a suspender a los estudiantes por períodos de tiempo que no excedan diez (10) días escolares consecutivos por violación de las regulaciones del Distrito y están autorizados a imponer suspensiones adicionales de no más de 10 días escolares consecutivos en el mismo año escolar por actos separados de mala conducta. Los directores de las escuelas también pueden recomendar extensiones de suspensión por períodos de tiempo de hasta 180 días escolares consecutivos por parte del Superintendente. El Superintendente de escuelas puede suspender a los estudiantes por períodos de hasta 180 días escolares consecutivos y recomendar suspensiones y expulsiones más largas a la Junta de Educación. Solo la Junta puede imponer suspensiones que excedan los 180 días escolares consecutivos.

Se espera que los estudiantes se comporten de acuerdo con la Política 2600 de la Junta. De lo contrario, se puede suspender o expulsar a un estudiante de la escuela.

El director de una escuela puede suspender a un estudiante por un período que no exceda diez (10) días escolares consecutivos. Cualquier suspensión se informará inmediatamente, por escrito, al estudiante y a los padres / guardianes del estudiante u otras personas que tengan la custodia del estudiante. Se enviará una copia al Superintendente. El Superintendente puede revocar o reducir la suspensión si el Superintendente concluye que las circunstancias justifican dicha acción.

Cuando se suspende a un estudiante, el director / designado intentará comunicarse con los padres / guardianes del estudiante para informarles sobre la acción de la escuela y solicitar que recojan a su estudiante. Si el padre / guardián no puede recoger a su estudiante, el director / designado puede pedirle permiso al padre / guardián para enviar al estudiante a casa. Si no se puede contactar al padre / guardián o si se rechaza la solicitud anterior, el estudiante debe permanecer en la propiedad de la escuela hasta el cierre del día escolar.

Si el director decide que se justifica una suspensión de más de diez (10) días escolares consecutivos, el director puede solicitar al Superintendente dicha suspensión.

El Superintendente de Escuelas puede suspender a un estudiante por un período que no exceda 180 días escolares consecutivos.

Ningún estudiante será suspendido por un director o por el Superintendente a menos que:

1. Se informe al estudiante, oralmente o por escrito, del cargo en su contra, y
2. Si el estudiante niega el cargo, se le dará una explicación oral o escrita de los hechos que forman la base de la suspensión propuesta, y
3. El estudiante tenga la oportunidad de presentar su versión del incidente al director o al superintendente.

Un estudiante que está en suspensión no puede estar a menos de 1,000 pies de ninguna propiedad escolar a menos

que él / ella viva dentro de 1,000 pies de la escuela, tenga un padre con él o la administración le haya pedido que asista a una reunión en la escuela o cualquier actividad del Distrito, independientemente de si la actividad tiene lugar o no en la propiedad escolar a menos que el Superintendente / designado haya autorizado al estudiante a estar en la propiedad escolar. Esta restricción no se aplica a los estudiantes suspendidos inscritos y que asisten a una escuela alternativa que se encuentra a 1,000 pies de una escuela del distrito.

Si el Superintendente ordena una suspensión por más de diez (10) días escolares consecutivos, la orden del Superintendente puede apelarse ante la Junta de Educación si se entrega un aviso de apelación por escrito a la oficina de la Junta de Educación dentro de los cinco (5) días de recibo de la carta de suspensión del Superintendente. Si se apela dicha suspensión, el Superintendente deberá proporcionar inmediatamente a la Junta un informe de los hechos involucrados en la suspensión, la acción tomada por el Superintendente y los motivos de la decisión del Superintendente.

En tal caso, la suspensión se suspenderá hasta que la Junta emita su decisión, a menos que, a juicio del Superintendente, la presencia del estudiante represente un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrumpir el proceso académico, en cuyo caso el estudiante puede ser removido inmediatamente de la escuela, y la notificación y la audiencia deberán seguirse lo antes posible.

Cualquier apelación a la Junta de Educación de la decisión del Superintendente de suspender a un estudiante por más de diez (10) días escolares consecutivos puede ser escuchada y determinada por la Junta en pleno o por un quórum de la misma, o por un comité de tres miembros de la Junta designados por El Presidente de la Junta. Dicho comité tendrá plena autoridad para actuar en lugar de la Junta.

Los estudiantes serán readmitidos o inscritos después de la expiración de su suspensión del Distrito o de cualquier otro distrito solo después de que se haya celebrado una conferencia para considerar la mala conducta previa y los pasos correctivos necesarios para minimizar futuros actos de mala conducta similar. (Consulte la Política y la Regulación 2664 - Inscripción o devolución después de la suspensión y / o expulsión). Los participantes en tales conferencias previas a la admisión incluirán:

1. Cualquier maestro directamente involucrado en el delito de suspensión.
2. El estudiante.
3. El padre / guardián.
4. El representante de cualquier agencia que tenga jurisdicción legal, cuidado, custodia o control del estudiante.
5. Miembros del personal del distrito designados por el Superintendente / designado.

**Nota: Para las suspensiones que involucran a estudiantes discapacitados bajo la Sección 504 o IDEA, consulte también la Política y la Regulación 2672.**

**REV. 6/11**

**ESTUDIANTES Política 2663**

**(Regulación 2663)**

21 de julio de 2020

## **Disciplina (Formulario 2663)**

### **Expulsión**

El término "expulsión" se refiere a la exclusión permanente de la escuela.

Si un estudiante se niega de manera consistente o grave a cumplir con las políticas, reglas y / o regulaciones de la escuela, el Superintendente puede recomendar a la Junta de Educación que el estudiante sea expulsado de la escuela. Los padres (guardianes) pueden renunciar al derecho a una audiencia para su estudiante siempre que el estudiante sea menor de dieciocho (18) años y siempre que la renuncia sea por escrito.

El debido proceso para la expulsión de estudiantes incluirá lo siguiente:

1. La acción de la Junta comenzará con una notificación por escrito de los cargos contra el estudiante, que se entregará por correo certificado al estudiante, sus padres / guardianes u otras personas que tengan su cuidado de custodia. Dicha notificación incluirá los cargos, la acción contemplada y la hora y el lugar de una audiencia sobre dichos cargos y que el estudiante, padre / guardián u otros que tengan cuidado de custodia tendrán derecho a asistir a la audiencia y ser representados por un abogado.
2. La audiencia se cerrará. En dicha audiencia, la Junta de Educación o el abogado presentarán los cargos, el testimonio y las pruebas que se consideren necesarias para respaldar los cargos. La Junta esperará que el director en cada caso esté presente y haga informes y declaraciones orales y escritas sobre la mala conducta del estudiante. El estudiante, padre / guardián u otras personas que tengan cuidado de custodia, o un abogado, tendrán el derecho de interrogar a los testigos presentados en nombre de los cargos y presentar testimonio en defensa contra ellos.
3. Al concluir la audiencia o en una reunión aplazada, la Junta de Educación tomará su decisión de desestimar los cargos, suspender al estudiante por un tiempo específico o expulsarlo de las escuelas del Distrito. Se le dará una notificación inmediata por escrito de la decisión al estudiante, padre / guardián u otras personas que tengan cuidado de custodia y a un abogado, si corresponde.

**REV. 6/11**

## **ESTUDIANTES Política 2664**

### **(Regulación 2664)**

#### **Disciplina**

#### **Inscripción o Regreso Después de la Suspensión y / o Expulsión**

Ningún estudiante será readmitido, o se le permitirá matricularse o asistir a la escuela (salvo que sea requerido por la ley), luego de una suspensión o expulsión de esta o de cualquier otra escuela hasta que el Distrito haya realizado una conferencia para revisar la conducta que resultó en la expulsión o suspensión, y cualquier acción correctiva necesaria para prevenir cualquier ocurrencia futura de tal o relacionada conducta.

21 de julio de 2020



## **Conferencia Requerida**

La conferencia incluirá a los funcionarios escolares apropiados, incluyendo (1) cualquier maestro empleado en el Distrito o directamente involucrado en la conducta que resultó en la suspensión o expulsión, (2) el estudiante, (3) el padre / guardián del estudiante, y (4) cualquier agencia que tenga jurisdicción legal, cuidado, custodia o control del estudiante.

El Distrito notificará por escrito a los padres / guardianes y a todas las otras partes interesadas sobre la hora, el lugar y la agenda de dicha conferencia. Sin embargo, el hecho de que ninguna de las partes interesadas asista a esta conferencia no impedirá la celebración de la conferencia.

A pesar de cualquier disposición de este reglamento en sentido contrario, ningún estudiante será readmitido o inscrito en un programa regular de instrucción si:

1. El estudiante ha sido condenado por uno de los delitos mencionados a continuación.
2. El estudiante ha sido acusado de uno de los delitos y no ha habido un juicio final.
3. Se ha presentado una petición juvenil alegando que el estudiante cometió un acto, que si es cometido por un adulto, sería uno de los delitos mencionados a continuación, y no ha habido un juicio final; o
4. El estudiante ha sido juzgado por haber cometido un acto, que si es cometido por un adulto, sería uno de los delitos mencionados a continuación.

## **Delitos a los Que se Aplica esta Política**

1. Asesinato en primer grado bajo Mo. Rev. Stat. 565.020
2. Asesinato de segundo grado bajo Mo. Rev. Stat. 565.021
3. Asalto de primer grado bajo Mo. Rev. Stat. 565.050
4. Violación forzosa bajo Mo. Rev. Stat. 566.030
5. Sodomía forzada bajo Mo. Rev. Stat. 566.060
6. Robo en primer grado bajo Mo. Rev. Stat. 569.020
7. Distribución de drogas a un menor bajo Mo. Rev. Stat. 195,212
8. Incendio provocado en primer grado bajo Mo. Rev. Stat. 569.040
9. Secuestro, cuando se clasifica como un delito mayor de Clase A bajo Mo. Rev. Stat. 565.110
10. Violación estatutaria bajo Mo. Rev. Stat. 566.032
11. La sodomía legal bajo Mo. Rev. Stat. 566.062

Nada en esta regulación se interpretará para evitar que el Distrito imponga medidas disciplinarias bajo el Código de Conducta del Estudiante por conducta subyacente a las ofensas mencionadas anteriormente, incluso si el cargo de adulto o la petición juvenil ha sido desestimada, o el estudiante ha sido absuelto o adjudicado. haber cometido tales actos en un tribunal penal o de menores, si, por una preponderancia de la evidencia, se puede establecer que el estudiante participó en la conducta subyacente. El Distrito puede inscribir a un estudiante, de lo contrario excluido bajo esta regulación, en un programa de educación alternativa si el Distrito determina que dicha inscripción es apropiada.

Esta política no se aplicará a un estudiante con una discapacidad, como se identifica bajo los criterios de elegibilidad del estado, que es condenado o declarado culpable como resultado de una acción relacionada con la discapacidad del estudiante.

Los estudiantes negados a la inscripción debido a la condena de uno de los actos establecidos en este reglamento o debido a una suspensión o expulsión existente de otro distrito escolar serán informados de los motivos de la negación de la inscripción y se les dará la oportunidad de responder a esos motivos.

### **Suspensión o Expulsión de Otras Escuelas**

Antes de la inscripción, el Superintendente o la persona designada por el Superintendente evaluarán a un estudiante que esté suspendido o expulsado de cualquier otra escuela pública o privada dentro o fuera del estado. Sin embargo, previa solicitud, el Superintendente / designado consultará con el estudiante, padre / guardián o persona que actúe como padre de un estudiante de educación especial para considerar la imposición de la suspensión o expulsión de la otra escuela. Si el Superintendente / designado determina que dicha conducta habría resultado en una suspensión o expulsión si la conducta se hubiera cometido en las escuelas del Distrito, se implementará la suspensión o expulsión.

**Rev. 9/2014**

### **ESTUDIANTES Política 2640**

**Disciplina Uso de Tabaco, Alcohol y Drogas por parte de los Estudiantes:** La Junta de Educación cree que fumar y el uso de cualquier producto de tabaco o sustancias que parezcan productos de tabaco son perjudiciales para la salud y el bienestar del personal y los estudiantes. Por lo tanto, la Junta prohíbe el uso, la venta, la transferencia y la posesión de cualquier producto o sustancia de tabaco que parezca ser un producto de tabaco, por ejemplo: cigarrillos electrónicos, parafernalia de vapeo y / u otros dispositivos de entrega de tabaco o nicotina en la escuela y en las actividades escolares. Esta prohibición incluye, pero no se limita a, cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo, sistemas electrónicos de suministro de nicotina y dispositivos similares utilizados junto con el vapeo.

**Uso de Alcohol y Drogas:** El uso indebido de sustancias controladas, alcohol y sustancias representadas como tales es perjudicial para la salud y el bienestar de los estudiantes y perjudica la disciplina en la escuela. Dicha conducta, así como la posesión de parafernalia de drogas, está prohibida y está sujeta a medidas disciplinarias según lo establecido en la Regulación 2610.

De conformidad con 29 U.S.C. 705 (20c)(iv), un estudiante con una discapacidad 504 / ADA que actualmente se dedica al uso ilegal de alcohol o drogas no se considera un estudiante con una discapacidad bajo esas leyes, y el Distrito puede tomar medidas disciplinarias de la misma manera que se toman medidas disciplinarias contra los estudiantes no discapacitados en relación con el uso o posesión de alcohol o drogas. En tales casos, los procedimientos de debido proceso contenidos en las regulaciones de la Sección 504 no se aplicarán para proteger a esos estudiantes. Esta disposición no se aplica a los estudiantes identificados como discapacitados bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades.

Sin embargo, el personal de la escuela puede trasladar a un estudiante discapacitado de IDEA a un entorno educativo alternativo interino durante no más de 45 días escolares sin tener en cuenta si el comportamiento de ese estudiante es

una manifestación de su discapacidad cuando ese estudiante posee o usa drogas ilegales, o vende o solicita la venta de una sustancia controlada, mientras está en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar bajo la jurisdicción del Distrito. "Drogas ilegales", en lo que respecta a la disciplina de los estudiantes de IDEA, significa una sustancia controlada pero no incluye una sustancia controlada que se posee legalmente o se usa bajo la supervisión de un profesional de la salud con licencia o bajo cualquier otra autoridad. La determinación de si un estudiante está o no bajo la influencia del alcohol o una sustancia controlada se basa en una variedad de información que incluye, entre otros, apariencias físicas, patrones del habla y declaraciones de testigos.

Si bien no es obligatorio, los administradores del Distrito pueden solicitar a un estudiante sospechoso de consumo de alcohol que se someta a un alcoholímetro. La conducta que incluye posesión o uso de alcohol o sustancias controladas, así como la posesión de parafernalia de drogas, está prohibida y está sujeta a medidas disciplinarias según lo establecido en la Regulación 2610.

REV. 6/19

## **ESTUDIANTES Regulación 2671**

### **(Formulario 2671)**

#### **Disciplina**

#### **Audiencias de Disciplina Estudiantil**

Reglas de procedimiento en audiencias ante la Junta de Educación sobre asuntos de suspensión y expulsión

1. Los estudiantes o los padres / guardianes de los estudiantes pueden solicitar una audiencia ante la Junta para impugnar o disputar cualquier suspensión que exceda los diez (10) días escolares. La solicitud se dirigirá al Superintendente, quien revisará todos los asuntos relacionados con la suspensión.
2. Ningún estudiante puede ser expulsado hasta que este asunto sea revisado en una audiencia ante la Junta de Educación.
3. El padre / guardián puede representar a su estudiante o puede contratar a un abogado para que actúe como representante en la defensa del estudiante. El representante tendrá derecho a presentar testigos, interrogar a todos y cada uno de los testigos según se estipula en este documento, y hacer una declaración y ofrecer pruebas sobre la naturaleza de la evidencia y la disposición del caso. Si el padre / guardián elige que el estudiante sea representado por un abogado en la audiencia, el padre / guardián notificará al Superintendente de dicha representación al menos veinticuatro horas antes de la hora programada de la audiencia.
4. Antes de la audiencia, las partes o sus abogados pueden examinar en la Oficina de la Junta el informe de disciplina y todos los registros relacionados.
5. A solicitud de cualquiera de las partes, el Superintendente presentará para su revisión en la audiencia el registro académico y de comportamiento del estudiante. Si es necesario, la información contenida en dicho registro puede ser explicada e interpretada por una persona capacitada en su uso e interpretación. Todas las partes deberán recibir instrucciones para respetar la confidencialidad de todos esos registros e información.
6. En la audiencia, la Junta puede considerar el registro de un estudiante de acciones disciplinarias pasadas, registros de la corte penal, registros de la corte juvenil y cualquier acción del estudiante que sea un delito

penal.

7. Las partes pueden presentar su versión de los cargos y hacer tales demostraciones a través de declaraciones juradas, pruebas y testigos según lo deseen (antes de declarar, los testigos deberán jurar)
8. El Presidente de la Junta de Educación, o el Presidente del comité designado de la Junta, tendrá a su cargo la audiencia y tendrá la autoridad para dirigir sus procedimientos y controlar la conducta de todas las personas presentes de conformidad con el presente. Dicha autoridad incluirá la limitación de preguntas que sean improductivas, prolongadas o irrelevantes. La Junta puede invocar limitaciones razonables en el número de testigos.
9. La audiencia no estará abierta al público a menos que lo soliciten los padres / guardianes del estudiante o aquellos que tengan su cuidado de custodia, siempre que, si la audiencia está abierta al público, la Junta puede establecer limitaciones razonables en el número de personas presentes según el espacio disponible y la necesidad de procedimientos ordenados. A menos que sea público, como se estipula anteriormente en este documento, las audiencias sólo podrán ser atendidas por miembros de la Junta de Educación, el Superintendente de Escuelas, el abogado de la Junta Escolar, el director, el estudiante, el padre / guardián y sus representantes. Los testigos pueden estar presentes sólo cuando brinden información en la audiencia. Con el permiso de los padres / guardianes, el estudiante puede ser excluido en los momentos en que se discuten sus problemas psicológicos o emocionales.
10. Se hará un registro de cualquier información presentada en la audiencia. Las declaraciones y otros asuntos escritos presentados serán archivados por el Distrito.
11. Tan pronto como sea posible después de la audiencia, la Junta tomará su decisión y la transmitirá por escrito a las partes y al Superintendente.

La Junta o su comité decidirán por mayoría de votos si el estudiante ha participado en la mala conducta acusada por los administradores del Distrito. La decisión debe basarse únicamente en la evidencia presentada en la audiencia y debe incluir conclusiones de hecho en los que se basa la decisión.

## **ESTUDIANTES Política 2672**

### **(Regulación 2672)**

#### **Disciplina**

#### **Disciplina de los Estudiantes con Discapacidades**

La obligación y la responsabilidad de asistir a la escuela regularmente y cumplir con las políticas de disciplina del Distrito se aplica a todos los estudiantes. El Distrito puede disciplinar a un estudiante con una discapacidad que no haya cumplido con las políticas de disciplina del Distrito de manera consistente con las políticas del Distrito y la ley aplicable. Se proporcionarán servicios de educación especial a un estudiante discapacitado si el estudiante ha sido retirado de la escuela por más de diez (10) días escolares. Si un estudiante con una discapacidad es removido por menos de diez (10) días acumulativos, los servicios educativos se brindarán sólo si dichos servicios se brindan a estudiantes sin discapacidades que hayan sido removidos de manera similar de acuerdo con la ley federal y estatal aplicable y la política de la Junta.

Retiro de la Ubicación Educativa Actual por No Más de Diez Días Escolares Consecutivos; No Más de Diez Días Acumulativos de Retiro para el Año Escolar Actual

Cualquier estudiante con una discapacidad que viole la política de disciplina del Distrito que no haya sido retirado de su ubicación educativa actual por más de diez (10) días acumulativos para el año escolar actual puede ser disciplinado de la misma manera que otros estudiantes, siempre que cualquier disciplina no resulte en el retiro de la ubicación educativa actual del estudiante por más de diez (10) días acumulativos para el año escolar actual o por más de diez (10) días escolares consecutivos.

Los servicios no se proporcionarán al estudiante cuando el número total de días que los estudiantes hayan sido retirados de la ubicación educativa actual no sea más de diez (10) días, a menos que los servicios se brinden a estudiantes sin discapacidades que se hayan removido de manera similar.

### **Retiro de la Ubicación Educativa Actual por Más de Diez Días Escolares Acumulativos**

Cualquier estudiante con una discapacidad que viole la política de disciplina del Distrito que haya sido retirado de la ubicación educativa actual por más de diez (10) días acumulativos en el año escolar actual puede ser disciplinado por no más de diez (10) días escolares consecutivos de la misma manera que otros estudiantes, si el patrón de suspensiones a corto plazo por un total de más de diez (10) días acumulativos no constituye un patrón de suspensión.

El undécimo día de retiro en un año escolar, el Distrito proporcionará servicios educativos. Si los retiros acumulativos no constituyen un patrón de suspensión, el personal de la escuela determinará los servicios que se proporcionarán en consulta con el maestro de educación especial del estudiante.

Una serie de retiros de la ubicación educativa actual durante más de diez (10) días puede equivaler a un patrón de suspensión que constituye un cambio de ubicación. Si un estudiante con una discapacidad ha sido retirado por más de diez (10) días escolares acumulativos y los retiros constituyen un patrón de suspensión, o si un administrador escolar determina que se está considerando un retiro por más de diez (10) días escolares consecutivos, en la fecha en que se determina si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante, los padres serán notificados de la determinación y se les proporcionará una copia de las garantías procesales de IDEA.

A más tardar diez (10) días hábiles después de comenzar un retiro acumulativo que constituye un patrón de suspensión o cuando se considera un retiro de más de diez (10) días escolares consecutivos, el Distrito convocará una reunión de IEP para desarrollar un plan de evaluación de comportamiento funcional si no se ha realizado previamente. Después de completar la evaluación, se llevará a cabo una reunión de IEP para desarrollar un plan de intervención de conducta si es apropiado y necesario. Si ya se ha desarrollado un plan de comportamiento, el equipo del IEP se reunirá para revisar el plan y su implementación. El plan y su implementación serán modificados según sea necesario.

Además, a más tardar diez (10) días después de la fecha de la decisión de retirar a un estudiante por más de diez (10) días acumulativos que constituyan un patrón de suspensión, el equipo del IEP y otro personal calificado se reunirán para revisar la relación entre la discapacidad del estudiante y el comportamiento sujeto a acción disciplinaria.

Si se determina que el comportamiento del estudiante fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante no será removido por más de diez (10) días consecutivos o acumulativos por ese incidente disciplinario. El equipo del IEP llevará a cabo una evaluación de comportamiento funcional o, si ya se ha desarrollado una evaluación de comportamiento funcional, revisará y modificará el plan de intervención de comportamiento si es necesario.

## **Cambios de Ubicación a Largo Plazo (Drogas, Armas y Lesiones Graves)**

Además de cualquier otra acción consistente con esta regulación, los administradores del Distrito pueden asignar a un estudiante a un entorno educativo alternativo interino por un período de tiempo que no exceda los cuarenta y cinco (45) días calendario, cuando un estudiante con una discapacidad esté involucrado en un acción disciplinaria que involucre:

1. Posesión de un arma en la escuela o en una función escolar; o
2. Posesión o uso de drogas ilegales o venta o solicitud de venta de una sustancia controlada mientras esté en la escuela o en una función escolar; o
3. Una lesión física grave.

En la fecha en que se tome la decisión de hacer dicho retiro, los padres / guardianes serán notificados de la decisión y se les proporcionará una copia de las garantías procesales de IDEA.

A más tardar diez (10) días hábiles después de comenzar dicha remoción, el Distrito convocará una reunión de IEP para evaluar el plan funcional si no se ha llevado a cabo previamente. Después de completar la evaluación, se llevará a cabo una reunión de IEP para desarrollar un plan de intervención de conducta si es apropiado y necesario. Si ya se ha desarrollado un plan de comportamiento, el equipo del IEP se reunirá para revisar el plan y su implementación. El plan y su implementación se modificarán según sea necesario.

A más tardar diez (10) días después de la fecha de la decisión de colocar a un estudiante en un entorno educativo alternativo interino, el equipo del IEP y otro personal calificado se reunirán para revisar la relación entre la discapacidad del estudiante y el comportamiento sujeto a la acción disciplinaria. y para determinar la colocación educativa alternativa interina.

El equipo del IEP decidirá sobre un entorno educativo alternativo interino que le permitirá al estudiante continuar progresando en el plan de estudios general, recibir los servicios y modificaciones que le permitirán cumplir las metas establecidas en el IEP del estudiante y recibir servicios. y modificaciones para intentar evitar que el comportamiento del estudiante se repita.

### **IDEA Estudiantes Discapacitados**

Los estudiantes que están discapacitados de conformidad con IDEA serán disciplinados de conformidad con IDEA según enmendada y sus reglamentos de implementación, así como los estatutos estatales aplicables y el Plan Estatal de Missouri para las Regulaciones de Educación Especial que implementan la Parte B de IDEA.

### **Sección 504 Estudiantes Discapacitados**

Los siguientes procedimientos se aplican sólo a los estudiantes que están discapacitados de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (estudiantes que no están discapacitados de conformidad con IDEA). En general, se debe esperar que la mayoría de los estudiantes 504 sigan las políticas, reglas, regulaciones y procedimientos disciplinarios del Distrito y esto debe anotarse en el Plan 504. Al determinar la elegibilidad 504 de un estudiante, el equipo multidisciplinario debe considerar si el impedimento que limita sustancialmente tiene un

impacto directo en el comportamiento del estudiante y, de ser así, el equipo puede considerar realizar una evaluación funcional del comportamiento como parte de la evaluación del estudiante. Si el equipo concluye que la discapacidad tiene una relación directa y sustancial con el comportamiento del estudiante, el equipo debe abordar el comportamiento a través del Plan 504 y debe considerar si es necesario un plan de comportamiento para que el estudiante tenga la misma oportunidad de participar.

Bajo la Sección 504, una remoción disciplinaria de la colocación o ubicación de un estudiante por más de 10 días escolares consecutivos, o 10 días escolares acumulativos donde hay un patrón de suspensión, constituye un cambio de colocación y requiere que se sigan ciertos procedimientos. Cuando un estudiante es suspendido, fuera de la escuela, por más de 10 días escolares consecutivos o cuando los retiros a corto plazo de un estudiante (10 días o menos) constituyen un patrón de suspensión (porque la serie de retiros totaliza más de 10 días escolares en un año escolar ; debido a que el comportamiento del estudiante es sustancialmente similar al comportamiento del estudiante en incidentes anteriores que resultaron en la serie de retiros; y debido a factores adicionales como la duración de cada retiro, la cantidad total de tiempo que el estudiante ha sido retirado y la proximidad de las remociones entre sí) el Distrito, antes del día 11 de la remoción disciplinaria que constituya un cambio de ubicación, convocará a un equipo multidisciplinario para determinar si el acto de mala conducta del estudiante está relacionado con su discapacidad. El equipo multidisciplinario aplicará el estándar de manifestación IDEA que esté vigente en ese momento. Antes de, o como parte de la determinación de la manifestación, el equipo llevará a cabo una reevaluación de conformidad con la Sección 504. Dicha reevaluación puede consistir en una revisión de los datos existentes solos o junto con evaluaciones formales. Se invitará a los padres a asistir, pero no se les exige que participen.

Si el equipo concluye que la mala conducta del estudiante está relacionada con su discapacidad, el estudiante puede ser suspendido por hasta 10 días escolares consecutivos sin servicios educativos proporcionados o por cualquier cantidad de días escolares acumulativos, siempre que sea un patrón de suspensión no creado. Si se considera necesario, es posible que el equipo deba reunirse para determinar si puede ser necesario un cambio de ubicación educativa, si se necesitan adaptaciones adicionales o si el estudiante debe ser derivado bajo IDEA.

Si el equipo concluye que la mala conducta del estudiante no está relacionada con su discapacidad, el estudiante será tratado de la misma forma que los estudiantes sin discapacidades y puede ser suspendido o expulsado de acuerdo con la política del Distrito y el Código de Conducta del Estudiante. Los administradores del distrito determinarán la disciplina apropiada que incluye, pero no se limita a, una suspensión o expulsión a largo plazo. Durante el período de retiro disciplinario, el Distrito no proporcionará ningún servicio educativo al estudiante a menos que brinde dichos servicios a sus estudiantes no discapacitados en circunstancias similares.

Un estudiante no se considera discapacitado bajo la Sección 504 si él o ella está actualmente involucrado en el uso ilegal de drogas cuando el Distrito está actuando sobre la base de ese uso. Por lo tanto, cuando un estudiante 504 está siendo disciplinado por el uso ilegal actual de una sustancia controlada (incluido el alcohol), ese estudiante perderá su protección 504 y será disciplinado como si fuera un estudiante de educación regular. No se llevará a cabo ninguna determinación de manifestación.

## **Definiciones**

*Droga Ilegal* significa una sustancia controlada que no incluye las drogas que se usan o poseen legalmente bajo la supervisión de un profesional de la salud.

*Arma* significa un arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia, animada o inanimada, que se usa para, o es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves, excepto que dicho término no incluye una navaja de

bolsillo con una navaja de menos de 2 1/2 pulgadas de largo.

*Sustancia controlada* significa una droga u otra sustancia identificada bajo las listas I, II, III, IV o V en 21 U.S.C. 812 (c).

## **REV. 3/16**

•Política y Regulación 2673-la Regulación se está revisando y tendrá la aprobación final en la reunión de la Junta del 8 de mayo.

## **SERVICIOS INSTRUCCIONALES**

### **Política 6320**

#### **(Regulación 6320)**

### **Servicios de Bibliotecas, Medios y Tecnología**

#### **Política de Seguridad de Internet**

##### **Introducción**

Es política del Distrito: (a) evitar el acceso del usuario a través de su red informática o la transmisión de material inapropiado a través de Internet, correo electrónico u otras formas de comunicaciones electrónicas directas; (b) evitar el acceso no autorizado y otras actividades ilegales en línea; (c) evitar la revelación, el uso o la difusión en línea no autorizados de información de identificación personal de menores; y (d) cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet [Pub. L. No. 106-554 y 47 USC 254 (h)]. B. Acceso a material inapropiado

En la medida que sea práctico, se utilizarán medidas de protección tecnológica para bloquear o filtrar el acceso a información inapropiada por Internet u otras formas de comunicaciones electrónicas. Específicamente, como lo requiere la Ley de Protección de Niños en Internet, el bloqueo se aplicará a las representaciones visuales de material considerado obsceno o pornografía infantil, o cualquier material considerado perjudicial para menores. Sujeto a la supervisión del personal, las medidas de protección tecnológica pueden desactivarse o, en el caso de menores, minimizarse solo para investigación de buena fe u otros fines legales. C. Capacitación en seguridad en Internet

De conformidad con la Ley de Protección Infantil en Internet, cada año, todos los estudiantes del Distrito recibirán capacitación sobre seguridad en Internet que educará a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas en sitios de redes sociales y salas de chat, y concientización y respuesta al ciberacoso. Dicha capacitación incluirá internet, teléfonos celulares, mensajes de texto, salas de chat, correo electrónico y programas de mensajería instantánea. (Consulte también la Política 6116 - Plan de Estudios Obligatorio del Estado - Sexualidad Humana) D. Uso Inapropiado de la Red

En la medida de lo posible, se tomarán medidas para promover la seguridad de los usuarios de la red de computadoras en línea del Distrito cuando usen correo electrónico, salas de chat, mensajería instantánea y otras formas de comunicaciones electrónicas directas. Específicamente, como lo requiere la Ley de Protección de Niños en Internet, la prevención del uso inapropiado de la red incluye: (a) acceso no autorizado, incluyendo el llamado

21 de julio de 2020



"pirateo" y otras actividades ilegales; y (b) revelación no autorizada, uso y difusión de información de identificación personal con respecto a menores. E. Supervisión y Monitoreo

Será responsabilidad de todos los empleados del Distrito supervisar y monitorear el uso de la red informática en línea y el acceso a Internet de acuerdo con esta política y la Ley de protección de Internet para niños. Los procedimientos para inhabilitar o modificar cualquier medida de protección tecnológica serán responsabilidad del Director Ejecutivo de Tecnología o de los representantes designados.

## **Uso de Internet**

### **Responsabilidad Personal**

El acceso a la investigación electrónica requiere que los estudiantes y empleados mantengan constantemente altos niveles de responsabilidad personal. Las reglas existentes que se encuentran en la política de Expectativas de Comportamiento del Distrito (Política / Regulación 2610 de la Junta), así como los manuales de los empleados, se aplican claramente a los estudiantes y empleados que realizan investigaciones o comunicaciones electrónicas.

Una necesidad fundamental para el uso aceptable de los recursos electrónicos del Distrito por parte de los estudiantes y empleados es el respeto y la protección de la seguridad del código de contraseña / cuenta, así como los archivos de bases de datos restringidos y los bancos de información. Se pueden crear contraseñas / códigos de cuenta personales para proteger a los estudiantes y empleados que utilizan recursos electrónicos para realizar investigaciones o completar el trabajo.

Estas contraseñas / códigos de cuenta no se compartirán con otros; ni los estudiantes o empleados usarán la contraseña de otra parte, excepto en el mantenimiento y monitoreo autorizados de la red. El mantenimiento de un control estricto de contraseñas / códigos de cuenta protege a los empleados y estudiantes de una acusación injusta de mal uso de recursos electrónicos o violación de la política del Distrito, ley estatal o federal. Los estudiantes o empleados que hagan mal uso de los recursos electrónicos o que violen las leyes serán disciplinados a un nivel apropiado a la gravedad del mal uso.

El personal y los estudiantes solo pueden realizar actividades basadas en la red electrónica que estén relacionadas con el salón de clase o el lugar de trabajo.

### **Uso Aceptable**

El uso de la tecnología y los recursos electrónicos del Distrito es un privilegio, que puede ser revocado en cualquier momento. Los comportamientos que resulten en la revocación del acceso incluirán, pero no se limitarán a: daño o robo del hardware o software del sistema; alteración del software del sistema; colocación de información ilegal, virus informáticos o programas dañinos en o a través del sistema informático; entrada en información restringida en sistemas o archivos de red en violación de las restricciones de contraseña / código de cuenta; violación del derecho a la privacidad de otros usuarios; usar el nombre de otra persona para enviar o recibir mensajes en la red; enviar o recibir mensajes personales; y el uso de la red para beneficio personal, fines comerciales o para participar en actividades políticas.

Los estudiantes y empleados no pueden reclamar privilegios de derechos de autor personales sobre archivos, datos o materiales desarrollados en el ámbito de su empleo, ni los estudiantes o empleados pueden usar materiales con

derechos de autor sin el permiso del titular de los derechos de autor. Las conexiones representadas por la Supercarretera de la Información permiten a los usuarios acceder a una amplia variedad de medios. Aunque es posible descargar la mayoría de estos materiales, los estudiantes y el personal no deben crear ni mantener copias de archivo de estos materiales a menos que la fuente indique que los materiales son de dominio público.

El acceso al correo electrónico (E-mail) es un privilegio y está diseñado para ayudar a los estudiantes y empleados en la adquisición de conocimientos y en la comunicación eficiente con otros. El sistema de correo electrónico del distrito está diseñado únicamente con fines educativos y laborales. Los archivos de correo electrónico están sujetos a revisión por parte del personal del distrito y de la escuela. No se permiten cartas en cadena, "salas de chat" o Dimensiones de Usuario Múltiple (MUD), con la excepción de los tableros de anuncios o grupos de "chat" que son creados por maestros para propósitos educativos específicos o empleados para comunicaciones específicas relacionadas con el trabajo.

Los estudiantes o empleados que participan en actividades de investigación comúnmente descritas como "piratería" están sujetos a la pérdida de privilegios y disciplina del Distrito, así como a la aplicación de cualquier política del Distrito, leyes estatales y / o federales que puedan haber sido violadas. La piratería puede describirse como la revisión, duplicación, diseminación, remoción, daño o alteración no autorizada de archivos, contraseñas, sistemas informáticos o programas, u otra propiedad del Distrito, una empresa o cualquier otra agencia gubernamental obtenida a través de medios no autorizados.

En la medida máxima permitida por la ley, los estudiantes y empleados no tienen permitido obtener, descargar, ver o acceder a materiales que hayan sido filtrados o bloqueados por la administración, que causen o razonablemente podrían causar una interrupción material o sustancial en el trabajo en el salón de clase, actividades escolares o funciones escolares, que socavan la misión educativa básica de la escuela o que puedan considerarse ilegales, dañinos, abusivos, obscenos, pornográficos, descriptivos de dispositivos destructivos o de cualquier otra forma objetables según la política actual del Distrito o las definiciones legales. De manera similar, no se permite el uso de cualquier computadora del Distrito para acceder a sitios que permitan al usuario ocultar su objetivo de acceder a material inapropiado.

El Distrito y la administración de la escuela se reservan el derecho de eliminar archivos, limitar o denegar el acceso y derivar al personal o estudiantes que violen la política de la Junta para otras acciones disciplinarias.

### **Privilegios**

El uso de la tecnología y los recursos electrónicos del Distrito es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado resultará en la cancelación de esos privilegios. Todos los miembros del personal y los estudiantes que reciban una contraseña / código de cuenta participarán en un curso de orientación o capacitación sobre el comportamiento adecuado y el uso de la red. La contraseña / código de cuenta puede suspenderse o cerrarse si el usuario hace un mal uso del sistema tecnológico o sus recursos.

### **Etiqueta y Privacidad de la Red**

Se espera que los estudiantes y empleados cumplan con las reglas generalmente aceptadas de etiqueta de la red electrónica. Estos incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

1. Se espera que los usuarios del sistema sean educados. No pueden enviar mensajes abusivos, insultantes, acosadores o amenazantes a otros.
2. Se espera que los usuarios del sistema utilicen un lenguaje apropiado; se prohíbe el lenguaje que usa vulgaridades y obscenidades, difama a otros o usa otras referencias inapropiadas.
3. Los usuarios del sistema no pueden revelar sus direcciones personales, sus números de teléfono o las direcciones o números de teléfono de los estudiantes, empleados u otras personas durante las transmisiones de correo electrónico.
4. Los usuarios del sistema no pueden usar la red electrónica del Distrito de tal manera que dañe, interrumpa o prohíba el uso de la red por otros usuarios.
5. Los usuarios del sistema deben asumir que todas las comunicaciones e información son públicas cuando se transmiten a través de la red y pueden ser vistas por otros usuarios. Los administradores del sistema pueden acceder y leer los correos electrónicos de forma aleatoria.
6. El uso de la red electrónica del Distrito para propósitos ilegales no será tolerado y está prohibido.

### **Servicios**

Si bien el Distrito brinda acceso a recursos electrónicos, no ofrece ninguna garantía, ya sea expresa o implícita, para estos servicios. El Distrito no se hace responsable de ningún daño, incluida la pérdida de datos como resultado de demoras, no entrega o interrupciones del servicio causadas por el sistema de información o los errores u omisiones del usuario. El uso o distribución de cualquier información que se obtenga a través del sistema de información es por cuenta y riesgo del usuario. El Distrito niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud de la información obtenida a través de los servicios de Internet.

### **Seguridad**

La Junta reconoce que la seguridad en la red electrónica del Distrito es una prioridad extremadamente alta. La seguridad plantea desafíos para los usuarios colectivos e individuales. Cualquier intrusión en áreas seguras por parte de aquellos a quienes no se les permite tales privilegios crea un riesgo para todos los usuarios del sistema de información.

Los códigos de cuenta / contraseñas proporcionados a cada usuario están destinados al uso exclusivo de esa persona. Cualquier problema que surja de que los usuarios compartan su código / contraseña de cuenta, son responsabilidad del titular de la cuenta. Cualquier mal uso puede resultar en la suspensión o revocación de los privilegios de la cuenta. El uso de una cuenta por alguien que no sea el titular registrado será motivo de pérdida de los privilegios de acceso al sistema de información.

Los usuarios deben informar de inmediato cualquier anomalía en el sistema tan pronto como la observen. Las anomalías deben informarse al maestro del salón de clase o al administrador del sistema.

El Distrito utilizará filtrado, bloqueo u otra tecnología para proteger a los estudiantes y al personal del acceso a sitios de Internet que contengan cualquier forma de comunicación que sea obscena, pornográfica o dañina por naturaleza. El Distrito deberá cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA).

### **Vandalismo de la Red Electrónica o del Sistema Tecnológico**

El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de alterar, dañar o destruir equipos o datos de otro usuario, el servicio de información del Distrito o las otras redes que están conectadas a Internet. Esto incluye, pero no se limita a la carga o creación de virus informáticos, la alteración de datos o el robo de información restringida. Cualquier vandalismo de la red electrónica o del sistema de tecnología del Distrito resultará en la pérdida inmediata del servicio informático, acción disciplinaria y, si corresponde, remisión a las autoridades policiales.

### **Consecuencias**

Las consecuencias por violar la Política de uso aceptable del Distrito incluyen, entre otras, una o más de las siguientes:

1. Suspensión de los privilegios de la Red del Distrito;
2. Revocación de privilegios de la Red;
3. Suspensión del acceso a Internet;
4. Revocación del acceso a Internet;
5. Suspensión del acceso a la computadora;
6. Revocación del acceso a la computadora;
7. Suspensión escolar;
8. Expulsión; o
9. Acción disciplinaria de los empleados hasta e incluido el despido.

### **Rev. 10/2013**

#### **Política de Rendimiento Académico Estudiantil 6190**

El distrito participará en el Programa de Escuela Virtual y Acceso a Cursos de Missouri de acuerdo con la Política 6190.

#### **Aviso Público de Educación Especial**

Todas las agencias públicas responsables deben ubicar, evaluar e identificar a los estudiantes con discapacidades que se encuentran bajo la jurisdicción de la agencia, independientemente de la gravedad de la discapacidad, incluidos los estudiantes que asisten a escuelas privadas, incluidos los no residentes que asisten a escuelas privadas dentro de la jurisdicción distrital, estudiantes con mucha movilidad, como estudiantes migrantes y sin hogar, y estudiantes que se sospecha que tienen una discapacidad y necesitan educación especial.

El Distrito Escolar de Independence asegura que proporcionará una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) a todos los estudiantes elegibles con discapacidades entre las edades de 3 y 21 bajo su jurisdicción. Las discapacidades incluyen autismo, sordoceguera, trastornos emocionales, discapacidad auditiva, sordera, discapacidades intelectuales, discapacidades múltiples, discapacidades del habla y del lenguaje, lesión cerebral traumática, ceguera por discapacidad visual y estudiantes pequeños con retrasos en el desarrollo.

El Distrito Escolar de Independence asegura que proporcionará la información y los servicios de referencia necesarios para ayudar al Estado en la implementación de los servicios de intervención temprana para todos los

bebés y estudiantes pequeños elegibles para el Programa Primeros Pasos de Missouri (Missouri First Steps Program).

El Distrito Escolar de Independence asegura que la información de identificación personal recopilada, utilizada o mantenida por la agencia con fines de identificación, evaluación, ubicación o provisión de FAPE de niños con discapacidades puede ser inspeccionada o revisada por los padres / guardianes. Los padres / guardianes pueden solicitar una enmienda al registro educativo si el padre cree que la información es inexacta, engañosa o viola la privacidad de su estudiante. Los padres tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación Primaria y Secundaria sobre supuestas fallas del distrito para cumplir con los requisitos de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA).

El Distrito Escolar de Independence ha desarrollado un Plan de Cumplimiento Local para la implementación de las Regulaciones Estatales de la Ley de Mejoramiento de Personas con Discapacidades (IDEA 2004). Este plan contiene las garantías de la agencia de que los servicios se brindan de conformidad con la Ley de provisión de educación general (GEPA). Este plan puede ser revisado con cita previa en la Oficina Central del Distrito Escolar de Independence, 201 N. Forest Ave, Independence, Missouri 64050.

### **Notificación Anual Para Utilizar Los Beneficios Del Programa Financiado Con Fondos Públicos**

La Parte B de la Ley de Mejoramiento de la Educación para Personas con Discapacidades de 2004 (IDEA) permite que los distritos escolares utilicen beneficios específicos del programa público financiado por el gobierno para ayudar con los costos asociados a los servicios del IEP. Ejemplos de servicios de IEP cubiertos incluyen terapia del habla, terapia ocupacional y fisioterapia. Estamos obligados a notificar anualmente a los padres de nuestra participación.

El distrito solicitará el consentimiento por escrito de los padres por única vez para publicar información de identificación personal al programa público financiado por el gobierno (es decir, Medicaid-MO HealthNet) para determinar, acceder y recuperar los beneficios del programa con derecho a los beneficios del programa público financiado por el gobierno de un estudiante o padre. . El consentimiento es voluntario y puede revocarse en cualquier momento. El consentimiento no le da permiso al Distrito para acceder a los beneficios del seguro privado. Su consentimiento por escrito indica que comprende y acepta que el Distrito enviará la información de su estudiante al programa público financiado por el gobierno y sus agencias autorizadas para verificar la elegibilidad y presentar reclamos.

Los padres no están obligados a inscribirse en Medicaid para recibir servicios del IEP o una educación pública gratuita adecuada, ni son responsables de los gastos de bolsillo por estos servicios del IEP. El Distrito proporcionará los servicios IEP requeridos a su estudiante sin costo alguno para usted, ya sea que otorgue o no su consentimiento por escrito. El uso que hace el Distrito de este programa de reembolso no afecta de ninguna manera o impacta otros beneficios de Medicaid a los que el estudiante tiene derecho, incluyendo cualquier otro servicio elegible fuera de la escuela.

### **Título I.A. Derecho De los Padres a Saber**

Estimado Padre o Guardián:

Nuestro distrito está obligado a informarle de cierta información que usted, de acuerdo con la Ley Cada Estudiante  
21 de julio de 2020

Triunfa de 2015 (Ley Pública 114-95), tiene derecho a conocer.

Si lo solicita, nuestro distrito debe proporcionarle de manera oportuna la siguiente información:

- Si el maestro de su estudiante ha cumplido con los criterios Estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción.
- Si el maestro de su estudiante está enseñando bajo un estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios estatales de calificación o licencia.
- Si el maestro de su estudiante está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.
- Si su estudiante recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Además de la información que los padres pueden solicitar, un edificio que reciba fondos del Título I.A debe proporcionar a cada padre individualmente:

- Información sobre el nivel de logro y crecimiento académico de su estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas Estatales requeridas bajo el Título I.A.
- Aviso oportuno de que su estudiante ha sido asignado, o ha recibido clases durante 4 o más semanas consecutivas por un maestro que no ha cumplido con los requisitos Estatales de certificación o licencia correspondientes al nivel de grado y área temática en la que se asignó al maestro.

**Revised 07/2019**

## **PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS LEA**

*Sección 1112 (b) (3) y (7) y sección 1116*

LEA llevará a cabo actividades de divulgación e involucrará a los padres de los estudiantes participantes, incluidos los padres de los estudiantes inmigrantes y EL, en una consulta significativa para planificar e implementar programas, actividades y procedimientos de participación de los padres.

### **Política de Participación de Padres y Familias de LEA**

#### **Desarrollo de Políticas**

La política de participación de padres y familias de LEA se desarrolla, se acuerda y se distribuye a los padres de los estudiantes participantes. *Sección 1116 (a) (2)*

La política de participación de padres y familias de LEA se revisa anualmente con los padres en cada escuela. Las ideas y sugerencias se discuten durante la DP entre distritos y se consideran todas las sugerencias. Durante las reuniones de revisión anual en cada escuela, los padres tienen la oportunidad de compartir sus pensamientos sobre la política de participación de padres y familias. Todos los comentarios se recopilan y se considera cada comentario. Se anima a los padres a visitar el sitio web de la escuela y revisar la política o recoger una copia impresa en la oficina

21 de julio de 2020

de cada escuela. La garantía de la política está impresa en el manual y la política se revisa en la actividad de participación de los padres de cada escuela en el otoño de cada año.

### **Desarrollo del Plan**

La política de participación de padres y familias de LEA establece expectativas y objetivos para la participación significativa de padres y familias. *Sección 1116 (a) (2)*

LEA involucra a los padres y miembros de la familia a desarrollar en conjunto el plan de la agencia educativa local. *Sección 1116 (a)(2)(A)*

Oportunidades tales como, entre otras, actividades / reuniones para padres, encuestas para padres, reuniones de revisión anual, reuniones informativas y conferencias para padres están disponibles para que los padres aporten sus opiniones al plan de participación familiar.

LEA involucrará a los padres y miembros de la familia en el desarrollo de Planes de Responsabilidad Específicos. *Sección 1116 (a) (2) (A) y Sección 1111 (d)(1)(2)*

LEA proporciona coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de LEA en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes (que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en la participación efectiva de los padres y miembros de la familia en la educación). *Sección 1116 (a)(2)(B)*

Los días de desarrollo profesional entre distritos están programados para ocurrir 5 veces al año. El desarrollo profesional varía según las necesidades de las escuelas y el distrito. El ciclo de seguimiento, el desarrollo de planes, las discusiones de datos, la elaboración de presupuestos, la exploración de las actividades de participación de los padres, etc. son posibles temas de discusión.

### **Coordinación e Integración**

LEA coordina e integra estrategias de participación de padres y familias bajo esta parte con estrategias de participación de padres y familias, si es factible y apropiado, con otras leyes y programas Federales, Estatales y locales relevantes. *Sección 1116 (a)(2)(C)*

Las leyes y programas Federales, Estatales y locales pertinentes que están coordinados e integrados con el Título I.A. Los programas son: Título II.A, Título III EL, Título III Inmigrantes, Título IV.A, fondos Estatales y Locales y McKinney-Vento.

Se anima a las escuelas a incluir varios programas, como EL y personas sin hogar, como parte de sus actividades de participación familiar. Las actividades de participación familiar deben ser integrales y sin fisuras en términos de los diversos programas.

### **Evaluación Anual**

21 de julio de 2020

LEA lleva a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo esta parte. *Sección 1116 (a)(2)(D)*

Durante la reunión de evaluación anual en cada escuela, los padres tienen la oportunidad de compartir sus pensamientos y brindar información sobre la política de participación de los padres y la familia. Todos los comentarios se recopilan y se considera cada comentario. Los resultados de la encuesta se utilizan para tomar decisiones para el próximo año escolar.

Las barreras para una mayor participación de los padres de los estudiantes que participan (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un nivel de alfabetización limitado o pertenecen a minorías raciales o étnicas) se identifican mediante: Las encuestas que ayudan a revelar las barreras comunes que impiden que los padres participen en los eventos familiares. Algunas de las barreras comunes son el trabajo, el transporte, el tiempo y el cuidado de los estudiantes.

Las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus estudiantes, incluida la participación con el personal de la escuela y los maestros, se identifican mediante: Los eventos familiares en cada escuela que alientan a los padres a ser proactivos con la educación de sus estudiantes. Algunos eventos les dan a los padres la oportunidad de "hacer y tomar" actividades para que puedan trabajar con sus estudiantes en casa. Los padres de primaria reciben un boletín mensual que ofrece una variedad de temas y sugerencias para probar en casa.

Las estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia se identifican mediante: Se alienta a las escuelas a tener un boleto de salida o una encuesta al final de un evento familiar como comentarios a considerar para aumentar la participación y la calidad del evento. Los maestros de Elementary Title usan varias aplicaciones para compartir videos de sonido de estudiantes leyendo en voz alta. Esta estrategia ha sido eficaz para abrir líneas de comunicación con los padres.

LEA utilizará los resultados de la evaluación anual de la política de participación de los padres y la familia para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación de los padres más efectiva y para revisar, si es necesario, la política de participación de los padres y la familia. *Sección 1116 (a)(2)(E)*

LEA involucrará a los padres en las actividades de participación de los padres y la familia de las escuelas atendidas por el Título I (que pueden incluir el establecimiento de una junta asesora de padres con el propósito de desarrollar, revisar y repasar la política de participación de los padres y la familia). *Sección 1116 (a)(2)(F)*

Para Ver los Procedimientos de quejas del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri "Every Student Succeeds Act of 2015 (ESSA)", visite:

**<https://dese.mo.gov/sites/default/files/qs-fedcomp-Complaint-Procedures-ESSA.pdf>**

Para ver la "Iniciativa de Escuelas Informadas Sobre Trauma" del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri, visite: **<https://dese.mo.gov/traumainformed>**



## **Educación Virtual**

Los cursos del Programa de Educación Virtual del Distrito Escolar de Independence están integrados en un Sistema de Gestión de Aprendizaje llamado Canvas o plataforma de aprendizaje en línea Fuel Ed.

### **Asistencia**

La participación regular es un factor importante en el progreso académico de su estudiante. Nuestro objetivo es que todos los estudiantes de nuestra escuela logren un 90% o más de asistencia durante el año escolar. La asistencia regular a la escuela es fundamental no solo para el éxito académico de su estudiante, sino también un requisito legal. Según la ley de Missouri (RSMo. 167.031), "un padre, guardián u otra persona en este estado que tenga a cargo, control o custodia de un estudiante entre las edades de siete años y la edad de asistencia obligatoria (17 años de edad u obtener 16 créditos de escuela secundaria) para el distrito hará que el estudiante asista regularmente a alguna escuela pública, privada, parroquial, en el hogar o una combinación de tales escuelas, no menos de todo el período escolar de la escuela a la que asiste el estudiante". Las ausencias excesivas de la escuela y / o la falta de participación tienen un impacto negativo en el progreso académico, social y emocional del estudiante. La asistencia / participación de su estudiante será monitoreada diariamente. Durante el transcurso del año, si la asistencia / participación de su estudiante no cumple con las expectativas definidas para la participación diaria para su educación virtual, se le notificará. La falta de asistencia / participación puede resultar en que el distrito se comunique con el Oficial de Absentismo del área y tendrá que informar dichos incidentes a las cortes municipales locales y al Departamento de Servicios Familiares del área.

### **Definición de Participación y Finalización del Curso**

#### **Primaria K-5**

Actividad en cualquier curso (por ejemplo; en línea, fuera de línea, finalización de lecciones, sesiones de clases en vivo, comunicación con el maestro, acceso a videos).

#### **Intermedia 6-8**

Actividad en cualquier curso (por ejemplo, en línea, fuera de línea, finalización de lecciones, sesiones de clases en vivo, comunicación con el maestro, acceso a videos). Tener una calificación de 60% o más en cada curso inscrito.

#### **Secundaria 9-12**

Actividad en cualquier curso (por ejemplo, en línea, fuera de línea, finalización de lecciones, sesiones de clases en vivo, comunicación con el maestro, acceso a videos). Tener una calificación de 60% o más en cada curso inscrito.

Informar una Ausencia: Comuníquese con el (los) maestro (s) de su estudiante para informar una ausencia

Si su estudiante está ausente, se deben completar las tareas faltantes.

### **Expectativas de los Padres / Guardianes**

- Los padres / guardianes deberán participar activamente para ayudar a emprender, apoyar y monitorear el aprendizaje de su estudiante de primaria utilizando una plataforma virtual.

- El acceso constante a Internet será fundamental para esta forma de instrucción y aprendizaje. Igualmente importante será la participación regular con el maestro y los materiales de aprendizaje virtual proporcionados en el sistema de gestión de aprendizaje en línea llamado Canvas.
  - ISD recomienda encarecidamente que adquieran el Chromebook que el distrito proporciona para ayudar a su estudiante a facilitar el acceso al aprendizaje en línea.
- Vaya a [www.isdschools.org](http://www.isdschools.org) para configurar el acceso a la cuenta de Canvas para padres antes de que su estudiante comience. Ayude a su estudiante de primaria a comprender cómo acceder a su cuenta de Canvas con los recursos proporcionados.
- La comunicación con el maestro de su estudiante debe realizarse por correo electrónico a través de la plataforma Canvas.
- Asegúrese de repasar estos protocolos para ser un aprendiz virtual de primaria con su estudiante y cumplir con las expectativas.

### **Expectativas de los Estudiantes**

- Toda la instrucción se entrega a través de Canvas. Todas las instrucciones y expectativas para el aprendizaje de los estudiantes se publicarán como módulos semanales. Las familias son responsables de revisar Canvas diariamente durante la semana y de estar especialmente atentas a la correspondencia del maestro.
- Para ser contados como presentes, los estudiantes deben cerrar sesión y luego volver a iniciar sesión en Canvas una vez al día a través del sitio web de Canvas, no la aplicación móvil.
- La asistencia, participación, compromiso y comprensión serán monitoreados a través del trabajo enviado y el tiempo activo dentro del sistema Canvas. Los estudiantes que no presenten trabajos antes de las fechas de vencimiento serán contactados y considerados como "ausentes".
- El trabajo será a su propio ritmo y se guiará por las fechas límite designadas por el maestro. Las tareas de aprendizaje se pueden asignar y entregar en "partes" para permitir que los estudiantes trabajen en el material a su propio ritmo. Sin embargo, las familias deben prestar atención a los plazos establecidos por los maestros. Todas las asignaciones se enviarán en Canvas. Si por alguna razón tiene problemas para cargar sus tareas, comuníquese con su maestro por correo electrónico de Canvas o durante el horario de oficina designado.
- Las expectativas de calificación siguen siendo las mismas como para un estudiante en persona y los informes de progreso estarán disponibles en el mismo horario del distrito para su emisión.

### **Etiqueta de Videoconferencia**

- Inicie sesión en el software de videoconferencia antes de la hora de la reunión.
- Asegúrese de que los micrófonos y las cámaras funcionen.
- Apague el micrófono a menos que se le haya pedido que participe en una discusión.
- El fondo de su vídeo debe estar libre de distracciones.
- Los estudiantes deben permanecer sentados durante la instrucción.
- Si un estudiante continúa interrumpiendo la sesión en vivo, el maestro puede sacar al estudiante de la sesión. Si este es el caso, el maestro enviará una comunicación de seguimiento a los padres notificándoles del problema y haciéndoles saber que el estudiante puede acceder a la sesión grabada a través de Canvas para completar la tarea.
- Si el estudiante es una interrupción constante durante las oportunidades de instrucción directa (el estudiante ha tenido que ser retirado de las sesiones de instrucción directa en tres o más ocasiones), el director trabajará con la familia para desarrollar un plan para el éxito.

### **Preparación del Entorno de Aprendizaje: Padres y Estudiantes**

- Dedique un espacio en el hogar como un "espacio de aprendizaje". Puede ser cualquier espacio con espacio para trabajar y almacenar materiales que no se interrumpirán durante el aprendizaje a distancia.
- Tenga un temporizador disponible para que los estudiantes lo configuren para cada bloque de tiempo para ayudar a administrar el aprendizaje diario. Discuta las opciones aceptables si un estudiante necesita un descanso antes de que suene el cronómetro, como tomar un vaso de agua o tomar un descanso para moverse.

### **Expectativas de Aprendizaje**

- Los maestros proporcionarán actividades / asignaciones que sean apropiadas según su desarrollo. Cada día, habrá actividades de contenido específico en las que los estudiantes pueden trabajar para construir un trasfondo para las sesiones en vivo ofrecidas por el

### **Expectativas de Comportamiento del Estudiante**

#### **Comportamiento Disruptivo:**

- El comportamiento de los estudiantes será monitoreado durante las lecciones diarias en vivo. El comportamiento perturbador o disruptivo no será tolerado y puede resultar en lo siguiente:
  - un estudiante silenciado
  - descartado de la actual lección en vivo
  - reuniones virtuales de padres y estudiantes con el maestro
  - Si un estudiante continúa interrumpiendo la sesión en vivo, el maestro puede sacar al estudiante de la sesión. Si este es el caso, el maestro deberá enviar una comunicación de seguimiento a los padres notificándoles del problema y haciéndoles saber que el estudiante puede acceder a la sesión grabada a través de Canvas para completar la tarea.
  - Si el estudiante es una interrupción constante durante las oportunidades de instrucción directa (el estudiante ha tenido que ser retirado de las sesiones de instrucción directa en tres o más ocasiones), el director trabajará con la familia para desarrollar un plan para el éxito
  - El estudiante ya no tendrá la oportunidad de participar en la opción virtual

### **Expectativas de Evaluación**

#### **Primaria K-5**

#### **Evaluaciones Requeridas por el Distrito**

- **Nivel de Grado Básico (Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales)**
  - **Contenido Evaluaciones Comunes**
    - Los estudiantes tomarán las evaluaciones formativas de fin de grado de la unidad a través de la plataforma de evaluación del distrito, DnA.
    - Los directores de la escuela desarrollarán un horario para cada nivel de grado / final de curso de la evaluación de la unidad y notificarán al padre / guardián de la (s) fecha (s) de la prueba.
    - Los directores de las escuelas determinarán la ubicación en la escuela y el supervisor de la evaluación.
    - Los estudiantes se presentarán en la escuela de su casa para que se les administre el final de la evaluación formativa de la unidad.
    - El profesor virtual compartirá los resultados de la evaluación con los padres / guardianes y el estudiante.
  - **A los estudiantes se les administrará una evaluación de detección en línea.**
    - A los estudiantes de kindergarten se les administrará EarlyReading y EarlyMath.
    - Los estudiantes en los grados 1-5 tomarán el aReading y aMath.

- A los estudiantes se les administrarán las evaluaciones en tres períodos de evaluación diferentes (otoño, invierno, primavera).
- El distrito determinará las fechas y horas de las pruebas y se comunicará con los padres / guardianes.
- Los estudiantes se reportarán a una ubicación central en el distrito y tomarán la (s) evaluación (es). Ubicación: Está pendiente (potencialmente - IAT o CO)
- Los maestros compartirán los resultados con los padres / guardianes.
- **Evaluaciones Requeridas por el Estado**
  - A los estudiantes se les administrará la Evaluación MAP (grados 3-5) en Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas. Los estudiantes de quinto grado recibirán las evaluaciones de Ciencias.
  - El distrito determinará las fechas y horas de las pruebas y se comunicará con los padres / guardianes.
  - Los estudiantes se reportarán a una ubicación central en el distrito y tomarán la (s) evaluación (es). Ubicación Está pendiente (potencialmente - IAT, CO, un edificio)
  - Cuando el distrito reciba los resultados de los estudiantes, se compartirán con los padres / guardianes.

### **Escuela Intermedia 6-8**

#### **Evaluaciones Requeridas por el Distrito**

- **Clases de Contenido Básico (Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales)**

##### **Evaluaciones Comunes**

  - Los estudiantes tomarán las evaluaciones formativas de unidad de nivel de grado / final de curso a través de la plataforma de evaluación del distrito, DnA.
  - Los directores de la escuela desarrollarán un horario para cada nivel de grado / final de curso de la evaluación de la unidad y notificarán al padre / guardián de la (s) fecha (s) de la prueba. ¿Realista?
  - Los directores de las escuelas determinarán la ubicación en la escuela y el supervisor de la evaluación.
  - Los estudiantes se presentarán en la escuela de su vecindario para que se les administre el final de la evaluación formativa de la unidad.
  - El maestro virtual compartirá los resultados de la evaluación con los padres / guardianes y el estudiante.
- **A los estudiantes se les administrará una evaluación de detección en línea.**
  - Los estudiantes tomarán las evaluaciones de aReading y aMath.
  - A los estudiantes se les administrarán las evaluaciones en tres períodos de evaluación diferentes (otoño, invierno, primavera).
  - El distrito determinará las fechas y horas de las pruebas y se comunicará con los padres / guardianes.
  - Los estudiantes se reportarán a una ubicación central en el distrito y tomarán la (s) evaluación (es). Ubicación: Está pendiente (potencialmente - IAT o CO)
  - Los resultados de los estudiantes se compartirán con los padres / guardianes.
- **Evaluaciones Requeridas por el Estado**
  - A los estudiantes se les administrará la Evaluación MAP (grados 6-8) en Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas. Los estudiantes de octavo grado también recibirán evaluaciones de Ciencias.
  - A los estudiantes de octavo grado inscritos en Álgebra I se les administrará la Evaluación de fin de curso.

- El distrito determinará las fechas y horas de las pruebas y se comunicará con los padres / guardianes.
- Los estudiantes se reportarán a una ubicación central en el distrito y tomarán la (s) evaluación (es). Ubicación Está pendiente (potencialmente - IAT, CO, un edificio)
- Cuando se reciban los resultados de los estudiantes, se compartirán con los padres / guardianes.

## **Escuela Secundaria 9-12**

### **Evaluaciones Requeridas por el Distrito**

- **Clases de Contenido Básico (Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales)**
  - **Evaluaciones Comunes**
    - Los estudiantes tomarán las evaluaciones formativas de unidad de nivel de grado / final de curso a través de la plataforma de evaluación del distrito, DnA.
    - Los directores de las escuelas desarrollarán un horario para cada nivel de grado / final de curso de la evaluación de la unidad y notificarán al padre / guardián de la (s) fecha (s) de la prueba.
    - Los directores de las escuelas determinarán la ubicación en la escuela y el supervisor de la evaluación.
    - Los estudiantes se presentarán en la escuela de su vecindario para que se les administre el final de la evaluación formativa de la unidad.
    - El maestro virtual compartirá los resultados de la evaluación con los padres / guardianes y el estudiante.
  - **A los estudiantes inscritos en los grados 9 y 10 se les administra una evaluación de detección en línea.**
    - Los estudiantes recibirán la evaluación de aReading y aMath.
    - A los estudiantes se les administrarán las evaluaciones en tres períodos de evaluación diferentes (otoño, invierno, primavera).
    - El distrito determinará las fechas y horas de las pruebas y se comunicará con los padres / guardianes.
    - Los estudiantes se reportarán a una ubicación central en el distrito y tomarán la (s) evaluación (es). Ubicación: Está pendiente (potencialmente - IAT o CO)
    - Los resultados de los estudiantes se compartirán con los padres / guardianes. (cuando)?
- **Evaluaciones Requeridas por el Estado**
  - A los estudiantes inscritos en cursos (Álgebra I, Álgebra II, Biología, Inglés II, Gobierno) se les administrará la Evaluación de fin de curso.
  - El distrito determinará las fechas y horas de las pruebas y se comunicará con los padres / guardianes.
  - Los estudiantes se reportarán a una ubicación central en el distrito y tomarán la (s) evaluación (es). Ubicación Está pendiente (potencialmente - IAT, CO, un edificio)
  - Cuando los resultados de los estudiantes se reciban de la empresa de pruebas, se compartirán con los padres / guardianes.
- **Evaluaciones Universitarias y Profesionales**
  - Los directores de las escuelas desarrollarán un horario para cada evaluación y notificarán a los padres / guardianes las fechas de las pruebas.

### **Educación Especial**

El Programa de Educación Virtual del Distrito proporcionará adaptaciones / modificaciones, acomodaciones y apoyo de tecnología de asistencia para estudiantes con discapacidades de acuerdo con los Planes de Educación Individuales (IEP). La escuela de vecindario del estudiante es responsable del desarrollo del IEP y la realización de evaluaciones.

La escuela de vecindario del estudiante es responsable de proporcionar servicios de educación especial, según lo definido por el IEP del estudiante. Los servicios de educación especial se pueden ofrecer virtualmente (asincrónicos) o en persona durante el día escolar regular o una combinación de ambos. Todos los estudiantes con un IEP deberán proporcionar su propio transporte para acceder a los servicios de educación especial en persona. Si tiene preguntas sobre la implementación del IEP de su estudiante, comuníquese con el Administrador de casos del IEP de su estudiante en la escuela de origen.

#### **Sección 504**

El Programa de Educación Virtual del Distrito proporcionará adaptaciones / modificaciones, acomodaciones y apoyo de tecnología de asistencia de acuerdo con sus planes 504. La escuela de vecindario del estudiante es responsable del desarrollo del plan 504 y de realizar las evaluaciones como se describe en la sección 504. Si tiene preguntas sobre la implementación de las adaptaciones / modificaciones 504, adaptaciones de cursos o necesidades de tecnología de asistencia, comuníquese con el consejero de la escuela del vecindario de su estudiante.

### **Política de Seguridad de Internet**

#### **A. Introducción**

- a. Es política del Distrito: (a) evitar el acceso del usuario a través de su red informática o la transmisión de material inapropiado a través de Internet, correo electrónico u otras formas de comunicaciones electrónicas directas; (b) evitar el acceso no autorizado y otras actividades ilegales en línea; (c) evitar la revelación, el uso o la difusión en línea no autorizados de información de identificación personal de menores; y (d) cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet [Pub. L. No. 106-554 y 47 USC 254 (h)].

#### **B. Acceso a Material Inapropiado**

- a. En la medida de lo posible, las medidas de protección tecnológica se utilizarán para bloquear o filtrar el acceso a Internet, u otras formas de comunicaciones electrónicas, a información inapropiada. Específicamente, como lo requiere la Ley de Protección de Niños en Internet, el bloqueo se aplicará a las representaciones visuales de material considerado obsceno o pornografía infantil, o cualquier material considerado perjudicial para menores. Sujeto a la supervisión del personal, las medidas de protección tecnológica pueden desactivarse o, en el caso de menores, minimizarse solo para investigación de buena fe u otros fines legales.

#### **C. Capacitación en Seguridad en Internet**

- a. De conformidad con la Ley de Protección Infantil en Internet, cada año, todos los estudiantes del Distrito recibirán capacitación sobre seguridad en Internet que educará a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas en sitios de redes sociales y salas de chat, y concientización y respuesta al ciberacoso. Dicha capacitación incluirá internet, teléfonos celulares, mensajes de texto, salas de chat, correo electrónico y programas de mensajería instantánea. (Consulte también la Política 6116 - Plan de estudios obligatorio por el estado - Sexualidad Humana)

#### **D. Uso Inapropiado de la Red**

- a. En la medida de lo posible, se tomarán medidas para promover la seguridad de los usuarios de la red de computadoras en línea del Distrito cuando usen correo electrónico, salas de chat, mensajería instantánea y otras formas de comunicaciones electrónicas directas. Específicamente, como lo requiere la Ley de Protección de Niños en Internet, la prevención del uso inapropiado de la red incluye: (a) acceso no autorizado, incluyendo el llamado "pirateo" y otras actividades ilegales; y (b) revelación no autorizada, uso y difusión de información de identificación personal con respecto a menores.

## **E. Supervisión y Monitoreo**

- a. Será responsabilidad de todos los empleados del Distrito supervisar y monitorear el uso de la red informática en línea y el acceso a Internet de acuerdo con esta política y la Ley de protección de Internet para niños. Los procedimientos para inhabilitar o modificar cualquier medida de protección tecnológica serán responsabilidad del Director Ejecutivo de Tecnología o de los representantes designados.

## **Uso de Internet**

### **Responsabilidad Personal**

El acceso a la investigación electrónica requiere que los estudiantes y empleados mantengan constantemente altos niveles de responsabilidad personal. Las reglas existentes que se encuentran en la política de Expectativas de Comportamiento del Distrito (Política / Regulación 2610 de la Junta), así como los manuales de los empleados, se aplican claramente a los estudiantes y empleados que realizan investigaciones o comunicaciones electrónicas.

Una necesidad fundamental para el uso aceptable de los recursos electrónicos del Distrito por parte de los estudiantes y empleados es el respeto y la protección de la seguridad del código de contraseña / cuenta, así como los archivos de bases de datos restringidos y los bancos de información. Se pueden crear contraseñas / códigos de cuenta personales para proteger a los estudiantes y empleados que utilizan recursos electrónicos para realizar investigaciones o completar el trabajo.

Estas contraseñas / códigos de cuenta no se compartirán con otros; ni los estudiantes o empleados usarán la contraseña de otra parte, excepto en el mantenimiento y monitoreo autorizados de la red. El mantenimiento de un control estricto de las contraseñas / códigos de cuenta protege a los empleados y estudiantes de acusaciones ilícitas de mal uso de recursos electrónicos o violación de la política del Distrito, la ley estatal o federal. Los estudiantes o empleados que hagan mal uso de los recursos electrónicos o que violen las leyes serán disciplinados a un nivel apropiado a la gravedad del mal uso.

El personal y los estudiantes solo pueden realizar actividades basadas en la red electrónica que estén relacionadas con el salón de clase o el lugar de trabajo.

### **Uso Aceptable**

El uso de la tecnología y los recursos electrónicos del Distrito es un privilegio, que puede ser revocado en cualquier momento. Los comportamientos que resultarán en la revocación del acceso incluirán, pero no se limitarán a: daño o robo del hardware o software del sistema; alteración del software del sistema; colocación de información ilegal, virus informáticos o programas dañinos en o a través del sistema informático; entrada en información restringida en sistemas o archivos de red en violación de las restricciones de contraseña / código de cuenta; violación del derecho a la privacidad de otros usuarios; usar el nombre de otra persona para enviar o recibir mensajes en la red; enviar o recibir mensajes personales; y el uso de la red para beneficio personal, fines comerciales o para participar en actividades políticas.

Los estudiantes y empleados no pueden reclamar privilegios de derechos de autor personales sobre archivos, datos o

materiales desarrollados en el ámbito de su empleo, ni los estudiantes o empleados pueden usar materiales con derechos de autor sin el permiso del titular de los derechos de autor. Las conexiones representadas por la Supercarretera de la Información permiten a los usuarios acceder a una amplia variedad de medios. Aunque es posible descargar la mayoría de estos materiales, los estudiantes y el personal no deben crear ni mantener copias de archivo de estos materiales a menos que la fuente indique que los materiales son de dominio público.

El acceso al correo electrónico (E-mail) es un privilegio y está diseñado para ayudar a los estudiantes y empleados en la adquisición de conocimientos y en la comunicación eficiente con otros. El sistema de correo electrónico del distrito está diseñado únicamente con fines educativos y laborales. Los archivos de correo electrónico están sujetos a revisión por parte del personal del distrito y de la escuela. No se permiten cartas en cadena, "salas de chat" o Dimensiones de Usuario Múltiple (MUD), con la excepción de los tableros de anuncios o grupos de "chat" que son creados por maestros para propósitos educativos específicos o empleados para comunicaciones específicas relacionadas con el trabajo.

Los estudiantes o empleados que participan en actividades de investigación comúnmente descritas como "piratería" están sujetos a la pérdida de privilegios y disciplina del Distrito, así como a la aplicación de cualquier política del Distrito, leyes estatales y / o federales que puedan haber sido violadas. La piratería puede describirse como la revisión, duplicación, disseminación, remoción, daño o alteración no autorizada de archivos, contraseñas, sistemas informáticos o programas, u otra propiedad del Distrito, una empresa o cualquier otra agencia gubernamental obtenida a través de medios no autorizados.

En la medida máxima permitida por la ley, los estudiantes y empleados no tienen permitido obtener, descargar, ver o acceder a materiales que hayan sido filtrados o bloqueados por la administración, que causen o razonablemente podrían causar una interrupción material o sustancial en el trabajo en el salón de clase, actividades escolares o funciones escolares, que quebrantan la misión educativa básica de la escuela o que puedan considerarse ilegales, dañinos, abusivos, obscenos, pornográficos, descriptivos de dispositivos destructivos o de cualquier otra forma objetables según la política actual del Distrito o las definiciones legales. De manera similar, no se permite el uso de cualquier computadora del Distrito para acceder a sitios que permitan al usuario ocultar su objetivo de acceder a material inapropiado.

El distrito y la administración de la escuela se reservan el derecho de eliminar archivos, limitar o denegar el acceso y derivar al personal o estudiantes que violen la política de la Junta para otras acciones disciplinarias.

### **Privilegios**

El uso de la tecnología y los recursos electrónicos del Distrito es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado resultará en la cancelación de esos privilegios. Todos los miembros del personal y los estudiantes que reciban una contraseña / código de cuenta participarán en un curso de orientación o capacitación sobre el comportamiento adecuado y el uso de la red. La contraseña / código de cuenta puede suspenderse o cerrarse si el usuario hace un mal uso del sistema tecnológico o sus recursos.

### **Etiqueta y Privacidad de la Red**

Se espera que los estudiantes y empleados cumplan con las reglas generalmente aceptadas de etiqueta de la red



electrónica. Estos incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

1. Se espera que los usuarios del sistema sean educados. No pueden enviar mensajes abusivos, insultantes, acosadores o amenazantes a otros.
2. Se espera que los usuarios del sistema utilicen un lenguaje apropiado; se prohíbe el lenguaje que usa vulgaridades y obscenidades, difama a otros o usa otras referencias inapropiadas.
3. Los usuarios del sistema no pueden revelar sus direcciones personales, sus números de teléfono o las direcciones o números de teléfono de estudiantes, empleados u otras personas durante las transmisiones de correo electrónico.
4. Los usuarios del sistema no pueden usar la red electrónica del Distrito de tal manera que dañe, interrumpa o prohíba el uso de la red por otros usuarios.
5. Los usuarios del sistema deben asumir que todas las comunicaciones e información son públicas cuando se transmiten a través de la red y pueden ser vistas por otros usuarios. Los administradores del sistema pueden acceder y leer los correos electrónicos de forma aleatoria.
6. El uso de la red electrónica del Distrito para propósitos ilegales no será tolerado y está prohibido.

## **Servicios**

Si bien el Distrito brinda acceso a recursos electrónicos, no ofrece ninguna garantía, ya sea expresa o implícita, para estos servicios. El Distrito no se hace responsable de ningún daño, incluida la pérdida de datos como resultado de demoras, no entrega o interrupciones del servicio causadas por el sistema de información o los errores u omisiones del usuario. El uso o distribución de cualquier información que se obtenga a través del sistema de información es por cuenta y riesgo del usuario. El Distrito niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud de la información obtenida a través de los servicios de Internet.

## **Seguridad**

La Junta reconoce que la seguridad en la red electrónica del Distrito es una prioridad extremadamente alta. La seguridad plantea desafíos para los usuarios colectivos e individuales. Cualquier intrusión en áreas seguras por parte de aquellos a quienes no se les permite tales privilegios crea un riesgo para todos los usuarios del sistema de información.

Los códigos de cuenta / contraseñas proporcionados a cada usuario están destinados al uso exclusivo de esa persona. Cualquier problema que surja de que los usuarios compartan su código / contraseña de cuenta, son responsabilidad del titular de la cuenta. Cualquier mal uso puede resultar en la suspensión o revocación de los privilegios de la cuenta. El uso de una cuenta por alguien que no sea el titular registrado será motivo de pérdida de los privilegios de acceso al sistema de información.

Los usuarios deben informar de inmediato cualquier anomalía en el sistema tan pronto como la observen. Las anomalías deben informarse al maestro del aula o al administrador del sistema.

El Distrito utilizará filtrado, bloqueo u otra tecnología para proteger a los estudiantes y al personal del acceso a sitios de Internet que contengan cualquier forma de comunicación que sea obscena, pornográfica o dañina por naturaleza. El Distrito deberá cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA).

## **Vandalismo de la Red Electrónica o del Sistema Tecnológico**

El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de alterar, dañar o destruir equipos o datos de otro usuario, el servicio de información del Distrito o las otras redes que están conectadas a Internet. Esto incluye, pero no se limita a la carga o creación de virus informáticos, la alteración de datos o el robo de información restringida. Cualquier vandalismo de la red electrónica o del sistema de tecnología del Distrito resultará en la pérdida inmediata del servicio informático, acción disciplinaria y, si corresponde, remisión a las autoridades policiales.

### **Consecuencias**

Las consecuencias por violar la Política de uso aceptable del Distrito incluyen, entre otras, una o más de las siguientes:

1. Suspensión de los privilegios de la Red del Distrito;
2. Revocación de privilegios de la Red;
3. Suspensión del acceso a Internet;
4. Revocación del acceso a Internet;
5. Suspensión del acceso a la computadora;
6. Revocación del acceso a la computadora;
7. Suspensión escolar;
8. Expulsión; o
9. Acción disciplinaria de los empleados hasta e incluido el despido.

**Rev. 10/2013**